



**Convención Internacional sobre  
la Eliminación de Todas las Formas  
de Discriminación Racial**

Distr. general  
20 de febrero de 2017  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés  
únicamente

**Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial**

**Examen de los informes presentados por los  
Estados partes en virtud del artículo 9 de la  
Convención**

**Informes periódicos 17º a 23º que los Estados partes  
debían presentar en 2008**

**Nepal\* \*\***

[Fecha de recepción: 25 de enero de 2017]

\* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

\*\* Los anexos pueden consultarse en los archivos de la secretaría.

GE.17-02657 (S) 090617 220817



\* 1 7 0 2 6 5 7 \*

Se ruega reciclar



## Parte I Introducción

### I. Antecedentes

1. Nepal se adhirió a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial el 30 de enero de 1971. El presente informe combina los informes 17°, 18°, 19°, 20°, 21°, 22° y 23° de Nepal para el período de 2002 a 2016.
2. El 21 de noviembre de 2006 finalizó oficialmente un conflicto armado de diez años de duración con la firma del Acuerdo General de Paz entre el Gobierno de Nepal y el entonces Partido Comunista de Nepal (Maoísta). El 15 de enero de 2007 se promulgó la Constitución Provisional de Nepal, que reemplazó a la Constitución del Reino de Nepal de 1990, para institucionalizar los logros políticos conseguidos, en particular la plena democracia, la inclusión, la forma republicana de gobierno, el federalismo y el laicismo, según lo dispuesto por el Movimiento Popular de 2006. De esa manera se allanó el camino para la elaboración de una nueva Constitución por una Asamblea Constituyente elegida.
3. El 10 de abril de 2008 se celebraron elecciones para la Asamblea Constituyente, que cuenta con una representación adecuada de mujeres, dalits y personas de nacionalidades indígenas, así como de las comunidades marginadas. El 28 de mayo de 2008, la Asamblea Constituyente declaró Nepal como Estado laico y republicano. Pese a sus constantes esfuerzos por promulgar una nueva Constitución dentro del plazo previsto, no consiguió hacerlo durante su mandato. Por ello, el 19 de noviembre de 2013 se celebró una nueva elección para la Asamblea Constituyente.
4. Un total de 28 partidos políticos obtuvieron escaños en esta segunda convocatoria electoral mediante el proceso de elección por mayoría relativa y representación proporcional. La inclusión de diversos grupos desfavorecidos sigue siendo impresionante, igual que en la anterior Asamblea Constituyente. La representación en la segunda Asamblea Constituyente es la siguiente.

#### Representación en la Asamblea Constituyente, por casta y origen étnico

<i>Comunidad</i>	<i>Representación (en la actualidad)</i>
1 Mujeres	171 (28%)
2 Pueblos indígenas (adivasi/janajati)	173 (28%)
3 Madheshi	161 (26%)
4 Dalit	40 (7%)
5 Región atrasada	21 (3,5%)
6 Khas Arya (Bahun Chhetri)	221 (36%)

*Fuente:* Comisión Electoral, 2014.

5. Nepal adoptó la nueva constitución (en adelante, la Constitución) el 20 de septiembre de 2015, tras un riguroso proceso democrático y transparente. La Constitución garantiza los valores fundamentales de la democracia, en particular el sistema democrático de gobernanza competitiva con varios partidos, 31 derechos fundamentales, como el derecho a no ser considerado intocable ni discriminado por motivo de casta, el sufragio adulto, las elecciones periódicas, la libertad de prensa, la independencia del poder judicial y el estado de derecho.
6. Tras la promulgación de la nueva Constitución, se suspendió automáticamente el mandato de la Asamblea Constituyente, que se convirtió en la Asamblea Legislativa-Parlamento. El 12 de octubre de 2015, se constituyó un nuevo Gobierno

integrado por miembros de esta. El objetivo fundamental de los Gobiernos posteriores es aplicar con eficacia la Constitución mediante la eliminación de los obstáculos y problemas estructurales y funcionales que impiden la transformación socioeconómica del país. El Gobierno ha comenzado a adoptar todas las medidas necesarias a fin de acelerar la nueva fase de la reconstrucción del Estado y elaborar los instrumentos legislativos y normativos necesarios para la aplicación fluida de la Constitución. Además, la Asamblea Legislativa-Parlamento introdujo la primera enmienda a la Constitución para responder a las reivindicaciones y preocupaciones de los partidos políticos radicados en Madhesh. La enmienda dispone la inclusión proporcional de las personas marginadas y desfavorecidas en los órganos del Estado (artículo 42 sobre el derecho a la justicia social) y la delimitación de las circunscripciones electorales teniendo en cuenta, en primer lugar, a la población y, en segundo lugar, la geografía.

## II. Metodología y proceso de consulta

7. El Ministerio de Asuntos Federales y Desarrollo Local constituyó un comité intersectorial, adscrito a la Comisión Nacional de los Dalits, para la preparación del presente informe. El comité mantuvo amplias consultas y diálogos con instituciones gubernamentales, instituciones nacionales de derechos humanos, representantes de los dalits y los pueblos indígenas, diversas organizaciones de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales (ONG) y medios de comunicación. Se entablaron también contactos para deliberar sobre el contenido del informe. Se han aplicado ampliamente las directrices armonizadas para la presentación de informes (HRI/GEN/2/Rev.6) y las directrices sobre el documento específico del tratado (CERD/C/2007/1) que debe presentarse en virtud del artículo 9 de la Convención. Las medidas adoptadas para aplicar las observaciones y comentarios sobre el 16° informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial se han incluido en una sección separada de este informe.

### Sección I Información general

8. Nepal es una República multiétnica, multirreligiosa, multilingüe, multicultural, independiente, indivisible, soberana, laica, inclusiva, federal y democrática. Según el informe del censo de 2011, hay más de 125 castas o grupos étnicos que hablan 123 lenguas maternas y dialectos<sup>1</sup>. El nepalés es el idioma oficial y todas las lenguas habladas en el país son consideradas como idioma nacional. Los órganos locales están autorizados a utilizar los idiomas locales como idioma oficial. Según el censo de 2011, la mayoría de la población son hindúes, seguidos de budistas, musulmanes, kirats, cristianos, sijs y jainistas. El Gobierno de Nepal ha reconocido 59 grupos de nacionalidades indígenas.

9. Nepal ha ratificado 24 instrumentos de derechos humanos, entre ellos 7 de los 9 instrumentos fundamentales de derechos humanos<sup>2</sup>. La colaboración constante con el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales para la protección y promoción de los derechos humanos es una política fundamental del Gobierno de Nepal. El país colabora estrechamente con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluidos los órganos creados en virtud de tratados, los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y el proceso del examen periódico universal. Se ha comprometido también a garantizar que las personas disfruten de los derechos humanos universalmente declarados, sin ninguna discriminación basada en la casta, credo, raza, religión, edad, sexo, origen, convicción ideológica y cualquier discapacidad física.

<sup>1</sup> En el anexo 1 se presenta información detallada sobre el informe del censo.

<sup>2</sup> Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial; Convención sobre los Derechos del Niño; y Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

## Sección II

### Marco normativo e institucional

10. El marco normativo e institucional para la protección y promoción de los derechos humanos en Nepal se establece en la Constitución y en las leyes, políticas y decisiones judiciales pertinentes.

#### A. Marco normativo

##### 1. Marco constitucional

11. La nueva Constitución de Nepal contiene una amplia lista de derechos fundamentales y disposiciones para la protección eficaz de los dalits y otros grupos marginados del país. Reconoce 32 derechos diferentes como derechos fundamentales<sup>3</sup>, de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y otros instrumentos internacionales de derechos humanos.

12. La Constitución reconoce “el derecho a no ser considerado intocable y a no ser objeto de discriminación basada en la casta” y “los derechos de los dalits” como derechos fundamentales. Todo trato discriminatorio por motivos de origen, casta, credo, origen étnico, sexo, profesión, opinión política, discapacidad física, etc. está prohibido y conlleva también una indemnización a la víctima, en la forma dispuesta por la ley. Es punible todo acto que prive a cualquier persona de una determinada casta o tribu de algunos servicios o prestaciones o refleje una superioridad o inferioridad de las personas pertenecientes a cualquier casta o justifique la discriminación social basada en la casta. La Constitución prohíbe esa discriminación no solo en los lugares públicos, sino también en privado.

13. Entre las salvaguardias institucionales de los derechos consagrados en la Constitución se incluyen un poder judicial independiente y la separación de las funciones legislativas, judiciales y ejecutivas. El Tribunal Supremo está facultado para verificar la constitucionalidad de todas las leyes y la legalidad de las decisiones ejecutivas y administrativas. El Tribunal Supremo puede dictar, entre otras, órdenes de *habeas corpus*, *mandamus*, *certiorari* o prohibición para proteger los derechos individuales y para proporcionar reparación inmediata a las víctimas.

##### 2. Marco jurídico

a) Como medida legislativa específica, la Ley de la Fundación Nacional para el Desarrollo de las Nacionalidades Indígenas de 2002 contiene disposiciones adecuadas para reconocer, proteger y satisfacer los derechos básicos de los pueblos indígenas. Menciona 59 grupos indígenas, pero la lista no es exhaustiva, ya que el Gobierno puede reconocer a las comunidades pertinentes como grupos indígenas, con sujeción a las disposiciones de la Ley. El artículo 2 a) de la Ley entiende por pueblo indígena un grupo que tiene su propia lengua materna y sus propios ritos y costumbres tradicionales, identidad cultural, estructura social e historia escrita o no escrita.

b) La Ley de Autonomía Local de 1999 reconoce la participación efectiva y significativa de todas las personas, incluidas las comunidades étnicas, los pueblos indígenas

<sup>3</sup> Constitución de Nepal, 2015, parte 2, art. 10, derecho a la ciudadanía, y parte 3, arts. 16 a 46. Los derechos fundamentales son los siguientes: derecho a la libertad; derecho a la igualdad; derecho a no ser considerado intocable y a no ser objeto de discriminación racial; derechos de los dalits; derechos de las personas de edad; derechos relativos a la publicación, la radiodifusión y la prensa; derecho relativo al medio ambiente y a la salud; derecho a la educación, al idioma y a la cultura; derecho al empleo y a la seguridad social; derecho a la propiedad; derechos relativos a la alimentación; derecho a la vivienda; derechos de las mujeres; derecho a la justicia social; derechos de los niños; derecho a la religión; derechos en materia de seguridad social; derecho contra la detención preventiva; derechos de la víctima; derechos de los consumidores; derecho a no ser sometido a tortura; derecho a la información; derecho a la privacidad; derecho a no ser objeto de explotación; derecho relativo al trabajo; derecho a no ser enviado al exilio; y derecho a recurso constitucional.

y los oprimidos, así como los grupos social y económicamente atrasados, en la búsqueda de la igualdad social, en la movilización y la asignación de medios para el desarrollo de su propia región y en la distribución equilibrada y equitativa de los recursos. La Ley prevé la representación de las mujeres, las tribus y comunidades étnicas social y económicamente atrasadas, los oprimidos y las personas indígenas de la zona en todos los niveles de los órganos locales.

c) La Ley de Buena Gobernanza (Administración y Funcionamiento) de 2008 encargó al Gobierno de Nepal que adoptara una política para promover a los grupos étnicos, a los dalits y a las personas económicamente atrasadas utilizando ocasionalmente, entre otros medios, las políticas establecidas en la Constitución y otras leyes y políticas vigentes.

14. Se han promulgado leyes específicas para proteger y promover otros derechos concretos de los niños, las personas con discapacidad y las mujeres, como la Ley de la Infancia de 1992; la Ley del Trabajo Infantil (Prohibición y Reglamentación) de 2000; la Ley de Protección y Bienestar de las Personas con Discapacidad de 1982; la Ley del Trabajo de 1992; la Ley de Sindicatos de 1992; la Ley de Prohibición del Trabajo en Condiciones de Servidumbre de 2002; el Código General de 1963 (derechos de la mujer respecto de la propiedad, la herencia, el matrimonio y el aborto); la Ley de Enmienda de Algunas Leyes de Nepal para poner fin a la violencia de género y mantener la igualdad de género de 2015; la Ley de la Práctica de la Brujería (Tipificación y Sanción) de 2015; y la Ley contra el Acoso Sexual en el Lugar de Trabajo (control) de 2015.

15. Una legislación detallada, la Ley contra la Discriminación Basada en la Casta y la Intocabilidad (Tipificación y Sanción) de 2011, garantiza los derechos de los dalits y establece un mecanismo de reparación eficaz. El texto completo de la Ley figura en el anexo 2.

### 3. Políticas

16. Nepal ha aplicado varias políticas de derechos humanos. El 13<sup>er</sup> Plan Trienal (2013/14 a 2015/16) ha aprobado tres enfoques, a saber, el acceso, la inclusión y la equidad, en todos los segmentos de la sociedad con respecto al proceso y los resultados de todas las actividades de desarrollo del Estado. Se han esbozado estrategias específicas para garantizar la inclusión en los asuntos del Estado de las mujeres, los dalits, los pueblos y nacionalidades indígenas, los madheshi, los musulmanes, las comunidades atrasadas y desfavorecidas, las personas con discapacidad, las minorías sexuales y de género y las regiones montañosas y rurales.

17. El Ministerio de Asuntos Federales y Desarrollo Local aplica desde hace algún tiempo la Directiva de Gestión sobre la Movilización de Recursos de las Autoridades Locales de 2012 con el objetivo de institucionalizar el desarrollo inclusivo mediante el empoderamiento y el fortalecimiento de los pueblos indígenas y otros grupos destinatarios. De conformidad con la Directiva de Fortalecimiento de la Capacidad de las Autoridades Locales de 2009 se han asignado recursos presupuestarios para actividades de capacitación y bienestar social de los pueblos indígenas, los dalits, las comunidades atrasadas, las personas con discapacidad y las personas de edad, entre otros destinatarios. Del mismo modo, los órganos locales han asignado recursos a los grupos destinatarios, en particular los pueblos indígenas, los dalits y otras personas marginadas, para fomentar su capacidad con arreglo a lo dispuesto en la Directiva de Movilización Social de las Autoridades Locales de 2009.

18. En cumplimiento de lo dispuesto en la Declaración y Programa de Acción de Viena de 1993, Nepal aplica desde 2004 el Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos. En el Plan de Acción actual (2014-2019) se esbozan actividades específicas relacionadas con 18 esferas temáticas<sup>4</sup>, entre ellas la revisión de las leyes existentes de conformidad con

<sup>4</sup> Las esferas temáticas son las siguientes: 1) Educación; 2) Salud, nutrición y población; 3) Trabajo y empleo; 4) Cultura; 5) Reforma jurídica y administración de justicia (promulgación de las leyes, reforma legislativa y tribunales); 6) Medio ambiente y desarrollo sostenible; 7) Mujeres, personas con discapacidad, personas de edad y minorías sexuales y de género; 8) Obligaciones internacionales de Nepal; 9) Seguridad alimentaria (pureza de los alimentos y soberanía, producción, venta y

las normas internacionales de derechos humanos para garantizar los derechos de los pueblos indígenas, los dalits y los grupos marginados. El Plan ha establecido mecanismos de aplicación y supervisión en los distintos niveles, desde las instancias centrales a los distritos.

#### 4. *Jurisprudencia nacional*

##### *Aceptación de las normas internacionales de derechos humanos*

19. El compromiso de Nepal con las normas y los principios internacionales de derechos humanos se pone de manifiesto en el preámbulo y el capítulo sobre los derechos fundamentales de la Constitución. El sistema democrático, competitivo y multipartidista, los derechos fundamentales, los derechos humanos, el sufragio universal adulto y la celebración de elecciones periódicas, la libertad de prensa, la independencia del poder judicial y el concepto de estado de derecho son características básicas de la Constitución. Su artículo 279 contiene una disposición específica para regular el proceso de adhesión a los tratados. La Ley de Tratados de Nepal de 1990 establece que cualquier disposición legislativa que sea incompatible con un tratado ratificado por el Parlamento es, a los efectos de ese tratado, inválida en la medida de dicha incompatibilidad, y el tratado se aplica como si fuera parte del ordenamiento jurídico de Nepal.

### **B. Marco institucional nacional**

#### 1. *Instituciones nacionales de derechos humanos*

20. A fin de garantizar los derechos humanos de sus ciudadanos y de promover el desarrollo inclusivo, Nepal ha establecido varias instituciones.

21. La Comisión Nacional de Derechos Humanos, órgano constitucional independiente, tiene el mandato de garantizar el respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos de todas las personas. En el marco de la Comisión se ha constituido una División de Derechos Colectivos, que se ocupa de las cuestiones de los dalits y los pueblos indígenas. Cada año, la Comisión publica un informe que incorpora una sección específica sobre los derechos de los pueblos indígenas y los dalits y contiene recomendaciones normativas.

22. La Fundación Nacional para el Desarrollo de las Nacionalidades Indígenas, establecida como un órgano oficial autónomo en virtud de la Ley de la Fundación Nacional para el Desarrollo de las Nacionalidades Indígenas de 2002, tiene el mandato de preparar programas de desarrollo social, educativo, económico y cultural de los pueblos indígenas, y aplicar esos programas en la forma adecuada para su adelanto. La Fundación ha desempeñado un papel fundamental en el empoderamiento de las nacionalidades indígenas mediante la protección y promoción de sus derechos económicos, sociales, culturales y políticos. Además, el artículo 261 de la Constitución contiene la disposición de establecer una Comisión de Nacionalidades Indígenas de Nepal para el desarrollo general de las nacionalidades indígenas. Se ha presentado a la Asamblea Legislativa-Parlamento un proyecto de ley de la Comisión de las Nacionalidades Indígenas para hacer efectivas las disposiciones del artículo 261 de la Constitución.

23. La Comisión Nacional de la Mujer, establecida como órgano oficial autónomo en el marco de la Ley de la Comisión Nacional de la Mujer de 2007, ha adquirido el rango de órgano constitucional independiente en virtud de la nueva Constitución. La Comisión

---

distribución de productos agrícolas sanos y derechos de los consumidores); 10) Justicia de transición y víctimas de los conflictos; 11) Educación en materia de derechos humanos; 12) Desarrollo inclusivo: a) nacionalidades indígenas y grupos marginados; b) dalits; c) clases y regiones atrasadas; d) badi; 13) Niños (protección de los derechos del niño, desarrollo y justicia de menores); 14) Vivienda (desarrollo urbano y vivienda); 15) Servicios sociales y seguridad (agua potable, electricidad, saneamiento y drenaje, consumo de los recursos naturales, cooperativas, pobreza, deportes y utilización de la red vial); 16) Ejecución de las decisiones del Tribunal Supremo y las recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; 17) Custodia y reforma penitenciaria; 18) Fortalecimiento institucional.

Nacional de la Mujer tiene el mandato de proteger y promover los derechos e intereses de la mujer, incluida su integración eficaz en el ámbito general del desarrollo. Tiene facultades de recomendación e investigación. Está integrada por un Presidente y cuatro miembros nombrados por el Gobierno de Nepal, incluidos los miembros de las comunidades dalits y madheshi.

24. La Comisión Nacional de los Dalits, constituida en virtud de un Decreto de 2002, ha adquirido el rango de órgano constitucional independiente en virtud de la nueva Constitución. La Comisión Nacional de los Dalits tiene el mandato de proteger y promover los derechos de la comunidad dalit y ayudar al Gobierno en los programas orientados a su promoción, en particular en las esferas relacionadas con sus derechos. Ha realizado varias actividades importantes, incluidas la preparación de las medidas jurídicas y los planes de trabajo necesarios y la publicación y difusión de diversas obras sobre los dalits. Ha aplicado una Estrategia Quinquenal centrada en el empoderamiento general, la protección y la promoción de los derechos de los dalits.

25. La Comisión Nacional Musulmana, constituida por decreto en 2012, ha adquirido el rango de órgano constitucional independiente encargado de garantizar los derechos socioculturales y religiosos de los musulmanes.

26. En la nueva Constitución se prevé la creación de la Comisión Nacional de Inclusión como órgano constitucional independiente encargado de la protección de los derechos de las clases marginadas y atrasadas. De todas formas, esa Comisión no se ha constituido todavía.

27. Del mismo modo, la nueva Constitución ha establecido la Comisión Madheshi y la Comisión Tharu como órganos constitucionales independientes encargados de proteger los derechos de las comunidades madheshi y tharu, pero todavía no se han constituido.

28. La Junta de Desarrollo para la Promoción de las Personas Abandonadas, Maltratadas y Oprimidas (conocida con el nombre de Comité para el Desarrollo de los Dalits) fue establecida por el Gobierno en 1997 y tiene el mandato de empoderar y mejorar la situación de las comunidades dalits e incorporarlas en el proceso de desarrollo.

29. La Junta de Desarrollo Badi, establecida por el Gobierno en julio de 2012, tiene el mandato de incorporar a la comunidad badi de Nepal en el proceso de desarrollo impartiendo educación a sus hijos y ofreciendo empleo a los jóvenes y centros de acogida permanente a las familias.

## 2. *Fiscalía General*

30. La Fiscalía General representa al Gobierno de Nepal en los tribunales u órganos de derecho y está facultada para enjuiciar a los presuntos infractores en los tribunales competentes a fin de ofrecer reparación a las víctimas. Esta oficina desempeña la importante función de impartir justicia a las víctimas de la discriminación basada en la casta y castigar a los culpables.

## 3. *Comité de Justicia Social y Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa-Parlamento*

31. El Comité de Justicia Social y Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa-Parlamento tiene el mandato de enviar al Gobierno las orientaciones y propuestas necesarias para la protección de los derechos humanos de todas las personas. Evalúa y supervisa las actividades gubernamentales relacionadas con los derechos humanos. Delibera sobre los informes anuales de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. En esos informes se indica si se han realizado progresos adecuados, si los violadores de los derechos humanos han sido llevados ante la justicia, si es satisfactoria la aplicación de los tratados de derechos humanos en los que Nepal es parte y qué tipos de políticas deben aplicarse en esa esfera.

## 4. *Instituciones gubernamentales*

32. Varias instituciones gubernamentales han recibido el mandato de aplicar los tratados de derechos humanos a nivel nacional. La Oficina del Primer Ministro y el Consejo de

Ministros es el principal organismo gubernamental encargado de la promoción de las actividades relacionadas con los derechos humanos, incluida la reforma de la gobernanza y la aplicación eficaz de los tratados de derechos humanos pertinentes. Coordina y armoniza asuntos relacionados con los derechos humanos de diversos organismos competentes. Supervisa también el cumplimiento de las obligaciones en materia de presentación de informes de Nepal en virtud de diversos tratados de derechos humanos en los que Nepal es parte. Bajo la presidencia del Secretario Principal, un mecanismo de alto nivel recibió en 2013 el encargo de promover los derechos de los dalits y la erradicación de la discriminación basada en la casta y la intocabilidad.

33. El Ministerio de Asuntos Federales y Desarrollo Local es el encargado de coordinar las cuestiones relacionadas con los dalits y los pueblos indígenas. La Sección de Igualdad de Género e Inclusión Social, adscrita a la División de Asuntos Federales del Ministerio, realiza y coordina los programas relativos a la inclusión social de los grupos excluidos, como los dalits y los pueblos indígenas. El Ministerio de Asuntos Federales y Desarrollo Local ha adoptado la Política de Igualdad de Género e Inclusión Social (2009) con el objetivo de alentar a las entidades del Ministerio de Asuntos Federales y Desarrollo Local a hacer realidad la inclusión social con iniciativas y programas institucionales. Dicha política está centrada en el desarrollo de los dalits y los pueblos indígenas mediante la formulación de planes y programas y la participación proporcional y fortalecimiento de los dalits y otros grupos excluidos a fin de aplicar las normas internacionales relativas a los derechos de los pueblos indígenas y los dalits.

34. Al Ministerio del Interior le corresponde un papel muy importante en la protección y promoción de los derechos humanos de todas las personas, incluidos los dalits y los pueblos indígenas. La Policía de Nepal, órgano encargado de mantener la ley y el orden en el país, también es responsable de supervisar la situación de la discriminación basada en la casta y hacer comparecer a los autores ante la justicia.

35. El Ministerio de Derecho, Justicia y Asuntos Parlamentarios desempeña un importante papel en la revisión de la legislación vigente, de conformidad con las normas internacionales a fin de garantizar los derechos de los dalits y los pueblos indígenas.

36. El Ministerio de la Mujer, la Infancia y el Bienestar Social es el órgano de coordinación competente encargado de proteger los derechos de las mujeres, los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad. Tiene el mandato de adoptar medidas jurídicas, políticas y programáticas para el empoderamiento de esos grupos y personas.

#### 5. *Sociedad civil*

37. La sociedad civil se ha convertido en una institución vibrante, que contribuye de forma significativa a fortalecer el sistema democrático. La Ley de Registro de Asociaciones de 1977 y la Ley del Consejo de Bienestar Social de 1992 ofrecen apoyo institucional y legislativo para el funcionamiento de las ONG y las organizaciones comunitarias.

#### C. Alcance de las obligaciones internacionales

38. Nepal respalda decididamente los derechos enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas. Nepal es parte en casi todos los principales tratados universales de derechos humanos<sup>5</sup>, en 11 convenios de la Organización Internacional del Trabajo<sup>6</sup>, y en

<sup>5</sup> Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Primer Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte; Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; Convención contra la Tortura y Otros Tratos o



muchos otros tratados relacionados con los derechos humanos<sup>7</sup>. Durante el período que abarca el informe, Nepal ha ratificado otras convenciones y convenios internacionales<sup>8</sup>. Además, Nepal es parte en los cuatro Convenios de Ginebra de 1949. El Gobierno de Nepal reafirma que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes, y la plena aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial depende no solo de legislación penal en cuanto tal sino también, y en gran medida, del desarrollo general de la educación, la salud y el empleo de los ciudadanos. Un requisito indispensable es la disponibilidad de las infraestructuras y los recursos necesarios a nivel nacional, así como la cooperación y la asistencia técnica internacional.

### Sección III

#### **Respuestas a las cuestiones planteadas en las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD/C/64/CO/5)**

39. Nepal aplica desde hace tiempo medidas concretas para poner fin a la arraigada práctica de la discriminación basada en la casta. El Código General (*Muluki Ain*) aprobado en 1963 prohibió esas prácticas. Dada la gravedad de los casos relacionados con la discriminación basada en la casta y la intocabilidad, los delitos correspondientes figuran en la lista de delitos en los que el Estado interviene como parte y realiza la investigación y el enjuiciamiento en nombre de la víctima con arreglo a la Ley de Casos de Estado de 1992.

40. Como demostración de su compromiso político con la eliminación de todas las formas de discriminación basada en la casta, el Parlamento, que se restableció como resultado del histórico Movimiento Popular de 2006, el 4 de junio de 2006 proclamó a Nepal como Estado libre de discriminación basada en la casta y presentó el Plan de Acción de seis puntos para el empoderamiento de los dalits en todos y cada uno de los mecanismos del Estado. Asimismo, desde 2010 el Gobierno celebra el 24 de mayo el Día contra la Discriminación Basada en la Casta.

---

Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes; Convención sobre los Derechos del Niño; Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados; Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; y Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;

<sup>6</sup> Son los siguientes: Convenio sobre el Descanso Semanal (Industria), 1921 (núm. 14); Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930 (núm. 29); Convenio sobre el Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva, 1949 (núm. 98); Convenio sobre Igualdad de Remuneración, 1951 (núm. 100); Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzoso (núm. 105); Convenio sobre la Discriminación (Empleo y Ocupación), 1958 (núm. 111); Convenio sobre la Fijación de Salarios Mínimos, 1970 (núm. 131); Convenio sobre la Edad Mínima, 1973 (núm. 138); Convenio sobre la Consulta Tripartita (Normas Internacionales del Trabajo), 1976 (núm. 144); Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, 1999 (núm. 182); y Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169).

<sup>7</sup> Son los siguientes: Convención sobre la Esclavitud; Protocolo para modificar la Convención sobre la Esclavitud; Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud; Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena; Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer; Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid*; Convención Internacional contra el *Apartheid* en los Deportes.

<sup>8</sup> Son los siguientes: Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo; dos convenios de la OIT, a saber, el Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzoso, 1957 (núm. 105), el 3 de agosto de 2007, y el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169), el 14 de septiembre de 2007. Ratificó la Convención de la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC) sobre Arreglos Regionales para la Promoción del Bienestar de la Infancia en Asia Meridional, de 2002, y la Convención de la SAARC sobre la Prevención y la Lucha contra la Trata de Mujeres y Niños con Fines de Prostitución, de 2002.

41. Nepal está plenamente comprometido con la recomendación general núm. XXIX del Comité. La recomendación general sobre diferentes ámbitos, como las medidas especiales, los derechos civiles y políticos, los derechos económicos, el derecho a la educación, la eliminación de la discriminación y la segregación y la administración de justicia se ha tenido en cuenta en el presente informe.

9. *Cambios políticos y asignación de recursos presupuestarios a los grupos vulnerables*

42. Tras el fin del conflicto armado a raíz del cambio político registrado en 2006, se restableció el Parlamento, entonces disuelto. Desde entonces, el país ha experimentado importantes cambios políticos, en particular la promulgación de la Constitución Provisional de 2007, la elección de la Asamblea Constituyente y la promulgación de la nueva Constitución de 2015 por la Asamblea Constituyente. El país ha adoptado medidas eficaces y medidas especiales de inclusión social y seguridad social de las personas desfavorecidas y vulnerables. Se han establecido cupos de reserva para los dalits y los pueblos indígenas en todos los servicios públicos, y en los comités de desarrollo de aldeas (nivel de base de la administración local), y el Gobierno ha asignado el 35% del presupuesto de desarrollo a la realización de los derechos de las mujeres, los niños, los dalits, las personas con discapacidad, las personas de edad y otras personas desfavorecidas. Los niños de las comunidades dalits de menos de 5 años de edad reciben un subsidio de nutrición.

10 y 11. *Fortalecimiento de las instituciones de derechos humanos*

43. El Gobierno de Nepal se ha mostrado siempre partidario de destinar partidas presupuestarias y recursos para el buen funcionamiento de las instituciones nacionales de derechos humanos<sup>9</sup>. La Comisión Nacional de Derechos Humanos goza de independencia estructural, funcional y financiera de conformidad con los Principios de París y ha mantenido la clasificación “A”<sup>10</sup>. El Gobierno ha aplicado gradualmente las recomendaciones de dicha Comisión. La independencia y la autonomía de la Comisión garantizadas por la Constitución se especifican con más detalle en la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de 2012. Esta se ha enmendado en consonancia con el fallo del Tribunal Supremo<sup>11</sup>. Además, el Ministerio de Finanzas ha aprobado el reglamento financiero independiente de la Comisión, para garantizar su autonomía financiera. Es importante señalar que el proyecto de ley sobre el ejercicio de los derechos humanos de la Comisión ha sido aprobado en principio por el Consejo de Ministros<sup>12</sup>. El Gobierno se ha comprometido a ampliar su pleno apoyo para el buen funcionamiento de las instituciones nacionales de derechos humanos. Estas realizan sus funciones y mandatos de manera independiente y eficaz. Debido a su importancia, la Comisión Nacional de los Dalits y la Comisión Nacional de la Mujer se han incorporado al grupo de órganos constitucionales. El Gobierno está elaborando los proyectos de ley necesarios para constituir las comisiones con arreglo a la nueva Constitución.

44. La Comisión Nacional de Derechos Humanos ha establecido cinco oficinas regionales y tres oficinas subregionales con la cooperación del Gobierno. Además, la Comisión ha movilizado otros recursos de organismos nacionales e internacionales de desarrollo que trabajan en el país. Con arreglo al mandato garantizado por la Constitución y la legislación vigente, la Comisión tiene un mecanismo nacional de supervisión para la protección de los derechos humanos.

<sup>9</sup> Comisión Nacional de Derechos Humanos, Comisión Nacional de la Mujer, Comisión Nacional de los Dalits, Comisión Nacional de Inclusión, Comisión de Nacionalidades y Personas Indígenas, Comisión Madheshi, Comisión Tharu, Fundación Nacional para el Desarrollo de las Nacionalidades Indígenas, Comité para la Promoción y Desarrollo de la Comunidad Badi, Comité para la Promoción y el Desarrollo de los Marginados y los Dalits, Comité para la Promoción y Desarrollo de las Comunidades Atrasadas y Comité para la Promoción del Budismo y el Desarrollo de los Monasterios.

<sup>10</sup> El Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos ha otorgado a la Comisión Nacional de Derechos Humanos la clasificación “A”.

<sup>11</sup> En el caso *Om Prakash Aryal c. Gobierno de Nepal*.

<sup>12</sup> El proyecto de ley prevé la contratación del personal de la Comisión teniendo en cuenta el principio de autonomía administrativa.

45. En el anexo III se adjunta información sobre las funciones y responsabilidades de las instituciones nacionales de derechos humanos.

12. *Final de la discriminación basada en la casta*

46. Con miras a poner fin a la discriminación basada en la casta, se promulgó la Ley contra la Intocabilidad (Tipificación y Sanción) de 2011, que prohíbe y tipifica como delito todas las formas de discriminación basada en la casta y la intocabilidad tanto en lugares públicos como privados. La Ley ha empoderado a todos los organismos encargados de hacer cumplir la ley para adoptar medidas adecuadas e inmediatas a fin de hacer comparecer ante la justicia a los culpables e indemnizar a las víctimas de la discriminación basada en la casta. Asimismo, a fin de promover el matrimonio entre miembros de diferentes castas, el Gobierno proporciona desde hace algunos años 100.000 rupias (unos 1.000 dólares de los Estados Unidos) a las parejas que contraen ese tipo de matrimonio (entre dalits y no dalits). El Gobierno de Nepal respeta el principio de igualdad en la prestación de servicios públicos a los dalits a través de los organismos estatales. En el año 2014/15, se han presentado y procesado 22 casos contra la discriminación basada en la casta.

13. *Desplazamiento y reubicación de los pueblos indígenas para la conservación de la fauna y flora silvestres*

47. Tras la ratificación del Convenio núm. 169 de la OIT en 2007, el Gobierno ha iniciado el proceso de revisión de la legislación vigente en consonancia con dicho Convenio. Ha preparado también un Plan de Acción Nacional sobre la Aplicación del Convenio. De conformidad con la Ley de Protección del Medio Ambiente de 1997, los organismos competentes deben llevar a cabo evaluaciones del impacto ambiental o evaluaciones ambientales, según convenga, con el fin de realizar proyectos de desarrollo y lograr la conservación de la fauna y flora silvestres. El proceso de evaluación del impacto ambiental incluye la celebración de consultas con las partes interesadas y la población de la zona del proyecto. El Gobierno de Nepal ha tenido debidamente en cuenta los derechos consuetudinarios de los pueblos indígenas sobre las tierras ancestrales en que viven, y se han prestado servicios de rehabilitación o una indemnización adecuada y justa a esos pueblos y a otras personas afectadas cuando el desplazamiento se produce debido a la ejecución de proyectos de desarrollo o la conservación de la fauna y flora silvestres.

14. *Enjuiciamientos y aplicación del sistema de justicia penal*

48. De conformidad con el informe anual de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de 2013, 5 de los 274 casos presentados a la Comisión Nacional de Derechos Humanos en 2012-2013 estaban relacionados con la discriminación basada en la casta. Con el objetivo de lograr una mayor conciencia sobre la discriminación racial en la población rural, los dirigentes sociopolíticos y los funcionarios públicos, la Comisión Nacional de los Dalits ha llevado a cabo un programa de sensibilización mediante la organización de talleres y seminarios. Asimismo, la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha llevado a cabo diversas actividades de promoción y establecido una plataforma de deliberación para las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

49. La Ley contra la Discriminación Basada en la Casta y la Intocabilidad dispone que cualquier persona puede presentar una denuncia contra los casos de discriminación basada en la casta y la intocabilidad en una comisaría de policía próxima. Si esta no registra la denuncia, podrá presentarse a la Comisión Nacional de los Dalits o a un órgano local. El Gobierno será el demandante y se utilizará un procedimiento sumario si el caso se presenta de conformidad con dicha Ley.

15. *Eficacia de la función de los organismos encargados de hacer cumplir la ley*

50. La Policía de Nepal es el primer punto de contacto de la población, y la Ley contra la Discriminación Basada en la Casta y la Intocabilidad (Tipificación y Sanción) de 2011 establece claramente que la Policía es la principal responsable del primer informe de datos y la investigación del caso relacionado con la condición de intocable. El Ministerio del Interior ha impartido instrucciones a todas las oficinas principales de distrito y a la Policía

de Nepal para que registren dicho informe sin demora y adopten las medidas jurídicas necesarias contra los autores de los casos relacionados con la discriminación basada en la casta y la intocabilidad, a fin de aplicar la Ley. La Policía de Nepal ha ofrecido a sus agentes una serie de cursos de formación sobre las disposiciones de la Ley y el papel de los organismos de aplicación de la Ley para acabar con la discriminación basada en la casta. La legislación relacionada con las fuerzas de seguridad prevé la formación obligatoria de su personal en materia de derechos humanos<sup>13</sup>. Además, las fuerzas de seguridad han preparado guías y manuales sobre derechos humanos fundamentales, en particular sobre las disposiciones legislativas y la contribución de los organismos encargados de hacer cumplir la ley a poner fin a la discriminación basada en la casta<sup>14</sup>. Hasta ahora, más de 7.300 agentes de policía y 47.619 miembros del ejército han recibido formación específica sobre los derechos humanos y el derecho humanitario<sup>15</sup>. Además, todos los cursos básicos gestionados por las fuerzas de seguridad incluyen un programa sobre los derechos humanos y el derecho humanitario<sup>16</sup>.

16 y 17. *Medidas adoptadas para poner fin a las dimensiones de género relacionadas con la discriminación basada en la casta y la prostitución forzada*

51. De conformidad con la política de inclusión, se ha fijado una cuota del 9% para los dalits en la administración pública<sup>17</sup>. Para promover el matrimonio entre castas, se ofrecen 100.000 rupias a las parejas de dalit y no dalit. El Gobierno de Nepal presta servicios de asistencia jurídica gratuita a los dalits económicamente desfavorecidos. El Ministerio de Derecho, Justicia y Asuntos Parlamentarios lleva a cabo programas de concienciación jurídica dirigidos a las personas marginadas y desfavorecidas, incluso en las aldeas. El Gobierno de Nepal tiene previsto inscribir sistemáticamente a grupos de la casta dalit y facilitar la investigación sobre grupos marginados, como los mushahar, dom, badi, gandharbha, etc., que corren peligro de extinción.

52. El Gobierno ha adoptado varias medidas normativas, jurídicas, institucionales y programáticas para garantizar la justicia y la igualdad de género. El Gobierno está aplicando la Estrategia Nacional y Plan de Acción de Empoderamiento de la Mujer y

<sup>13</sup> El Reglamento de la Policía de 2014 y el Reglamento del Ejército de 2013 prevén la formación obligatoria del personal de seguridad en materia de derechos humanos. El Reglamento de la Policía de 2013 contiene disposiciones acerca de la capacitación obligatoria sobre los derechos humanos y la investigación penal de los delitos contra las mujeres y los niños. Incluye también disposiciones sobre el deber de la policía de proteger y promover los derechos humanos. Según el Reglamento de la Policía de 2013 (arts. 53 g), 55 q), 57 o), 59 v), 60 t), 62 u) y 63 t)), es deber de la Policía proteger y promover los derechos humanos y aplicar un plan específico para la protección de los derechos de las personas vulnerables, las mujeres y los niños. Asimismo, la Ley del Ejército de 2007 establece la capacitación obligatoria sobre los derechos humanos para todos los miembros del ejército. La Ley del Ejército de 2007, en su artículo 20 1), dispone que toda persona que se vaya a incorporar al Ejército de Nepal debe recibir capacitación y orientación sobre temas como los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

<sup>14</sup> La Policía de Nepal ha elaborado las Directrices sobre la Investigación Penal de 2014, el Procedimiento Operativo Estándar sobre las Mujeres y los Niños de 2014 y las Directrices sobre el Detector de Mentiras de 2014. La Fiscalía General ha elaborado los siguientes manuales sobre cuestiones médicas y jurídicas para la investigación penal: Manual sobre la protección de las víctimas, Manual sobre la vigilancia de la situación de los derechos humanos de los reclusos en prisión preventiva y encarcelados, Libro de consulta sobre delitos contra los niños y las mujeres y Manual de derechos de las víctimas.

<sup>15</sup> Desde 2010 el Ejército de Nepal imparte actividades de formación sobre la igualdad de género y las resoluciones 1325 y 1820 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en las que han participado 1.082 miembros del ejército. Además, de conformidad con el Plan de Acción Nacional sobre las resoluciones 1325 y 1820, el Ministerio de Defensa lleva a cabo desde 2013 un proyecto de promoción de la participación de la mujer en el proceso de consolidación de la paz y en las oportunidades económicas. Hasta la fecha, 1.065 miembros del ejército han recibido formación sobre esa materia.

<sup>16</sup> Todos los miembros del ejército han recibido formación básica sobre los derechos humanos, ya que es de carácter obligatorio para ellos.

<sup>17</sup> La cuota se aplica a todos los servicios públicos, incluidas la Policía de Nepal y la Fuerza de Policía Armada.

Eliminación de la Violencia de Género (2013-2018) como marco normativo general, además de otras políticas sectoriales sobre los derechos de la mujer. Se están aplicando la Ley contra la Violencia Doméstica (Tipificación y Sanción) de 2009 y el Reglamento de 2010. Se han promulgado la Ley de Enmienda de Algunas Leyes de Nepal para poner fin a la violencia de género y mantener la igualdad de género<sup>18</sup>, y la Ley contra la Práctica de la Brujería (Tipificación y Sanción) de 2015, así como el Reglamento sobre el Fondo de Seguridad de las Mujeres Solteras (Utilización) de 2013 y la Ley con el Acoso Sexual en el Lugar de Trabajo (Control) de 2014.

53. El Gobierno ha intensificado constantemente la sensibilización contra las prácticas culturales nocivas, como la dote, el matrimonio infantil y las denuncias de brujería en todo el país. La Oficina del Primer Ministro y el Consejo de Ministros han establecido una Dependencia de Coordinación y Empoderamiento de la Mujer<sup>19</sup>. Se han establecido en todos los distritos comités de coordinación de distrito para el empoderamiento de la mujer. El Gobierno ha establecido un fondo para la mitigación de la violencia de género, centros de gestión integral de crisis y centros de servicios en 17 distritos<sup>20</sup>, además de centros de rehabilitación en 8 distritos<sup>21</sup> para adoptar medidas preventivas y prestar apoyo y servicios urgentes a las víctimas de la violencia de género. La Policía de Nepal tiene en su sede una Dirección de Servicios para la Mujer y el Niño y celdas de servicio para mujeres y niños en las 75 oficinas de distrito. Se han construido edificios separados para mujeres y niños en 24 distritos y se han creado 240 plazas nuevas en todo el país para atender mejor los problemas de violencia de género. Con el fin de prevenir la violencia contra las mujeres y los niños, el Comité Nacional de Bienestar Infantil ha establecido líneas de ayuda a los niños en 14 distritos y centros de servicios para la mujer en 15, y el objetivo es hacerlo en los 75 distritos. La Comisión Nacional de la Mujer ha establecido redes de vigilancia de los derechos de la mujer en el plano nacional y en los distritos. Se han organizado diversas campañas que ofrecen asistencia jurídica gratuita y servicios de asesoramiento al grupo de mujeres destinatario. Las instituciones gubernamentales han intervenido en colaboración con las instituciones nacionales de derechos humanos. Las medidas de acción afirmativa, las cuotas, los programas orientados a objetivos concretos y otras formas de apoyo emprendidas por el Gobierno han conseguido desde 2007 cambios progresivos e importantes en favor del empoderamiento de las mujeres en las esferas social, económica y política<sup>22</sup>.

54. La representación de las mujeres en la administración pública ha subido al 15,3%. Es del 5,8% en la Policía de Nepal, el 2,58% en el Ejército de Nepal, el 3,4% en la Fuerza de Policía Armada y el 1,76% en el poder judicial. Para alentar la entrada de la mujer en los servicios públicos, el Gobierno de Nepal está aplicando diversos programas que empoderen a las mujeres en materia de educación, salud y otros servicios destinados a las comunidades marginadas, y se está incorporando en todos los ministerios una Estrategia de Inclusión Social y de Género. Una comparación de los valores del índice de desarrollo en relación

<sup>18</sup> El plazo de prescripción de 35 días para iniciar una denuncia penal en caso de violación se ha ampliado a seis meses en virtud de la promulgación de la Ley de Enmienda de Algunas Leyes de Nepal de 2015.

<sup>19</sup> La Dependencia ha adoptado medidas inmediatas cuando los organismos competentes se niegan a tramitar las denuncias o cuando no responden.

<sup>20</sup> Los distritos son Panchthar, Solukhumbu, Sunsari, Saptari, Sarlahi, Makwanpur, Nawalparasi, Tanahu, Kavrepalanchowk, Baglung, Jumla, Dang, Bardiya, Doti, Kanchanpur, Pyuthan y Rautahat.

<sup>21</sup> Los distritos son los siguientes: Katmandú, Sindhupalchowk, Kailali, Jhapa, Parsa, Repandehi, Banke y Chitwan.

<sup>22</sup> Se reserva una cuota para las mujeres en todos los servicios públicos y, en consecuencia, la representación de la mujer ha aumentado gradualmente. La política de cuotas de reserva para la participación se aplica, entre otros contextos, a la administración pública, incluidas las empresas poseídas o controladas por el Estado. Con arreglo a la Ley de Elección de los Miembros de la Asamblea Constituyente, el 33% de los puestos previstos en el régimen de elección proporcional están reservados para las mujeres. La política de inclusión social ha dado lugar a un aumento gradual de la participación de la mujer.

con el género<sup>23</sup> en diferentes momentos revela un progreso constante en los planos nacional y local.

55. En el ejercicio económico de 2014/15, el presupuesto para la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer se elevó al 21,93% (135.650 millones de rupias nepalesas) del total del presupuesto nacional. Asimismo, de conformidad con las Directrices sobre movilización y gestión de recursos de 2012, se ha asignado a las autoridades locales el 10% de su presupuesto de capital para programas dirigidos a las mujeres y los niños marginados. Para aumentar el acceso de las mujeres a la tierra, el Gobierno ha introducido una disposición que ofrece una reducción del 30% de las tasas de registro de la tierra cuando se hace en nombre de una mujer o conjuntamente en nombre de una pareja. El índice de desigualdad de género descendió de 0,558 en 2011 a 0,485 en 2013<sup>24</sup>. La violencia de género ha sido tipificada como delito penal y el Gobierno ha aplicado una política de tolerancia cero contra él. En virtud del Reglamento de los Tribunales de Distrito de 1995, desde 2010 se aplican procedimientos judiciales acelerados en los casos relacionados con las mujeres y los niños<sup>25</sup>.

56. Algunas medidas legislativas, como el Código General de 1963, la Ley contra la Trata y Transporte de Personas (Control) de 2008, la Ley contra la Violencia Doméstica (Delitos y Penas) de 2009 y la Ley contra la Práctica de la Brujería (Tipificación y Sanción) de 2015, establecen una indemnización para las víctimas de la violencia de género. Debido a la creciente concienciación, el número de denuncias por violencia de género presentadas ante la Policía de Nepal ha aumentado considerablemente<sup>26</sup>.

57. El Gobierno de Nepal está aplicando el Plan de Acción Nacional para la Infancia (2005-2015) y tiene previsto revisarlo para abordar los problemas de la explotación, el abuso y la violencia sexual. El Ministerio de Asuntos Federales y Desarrollo Local está ejecutando el programa Gobernanza Local Adaptada a los Niños, que ha permitido reconocer a uno de los comités de desarrollo de aldea y a un municipio como contextos adaptados a los niños. Se ha redactado un nuevo proyecto de ley sobre la infancia, en plena conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño. Además, la Política Nacional de la Infancia de 2012 incorpora medidas relacionadas con la supervivencia, la protección, el desarrollo y la participación de los niños<sup>27</sup>.

58. De conformidad con las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Gobierno ha preparado, junto con la Comisión Nacional de la Mujer, un proyecto de ley para tipificar como delito todos los tipos de prácticas nocivas que fomenten la violencia de género. El proyecto de ley especifica 62 tipos de prácticas nocivas, entre ellas las de *chhaupadi*, *deuki*, *badi* y *jhuma*. Los organismos gubernamentales están organizando programas de concienciación contra esas prácticas. De conformidad con la directiva del Tribunal Supremo, el Gobierno promulgó en 2008 directrices para erradicar el *chhaupadi*. El número de niñas que asisten a la escuela durante

<sup>23</sup> El índice de desarrollo en relación con el género cuantifica los logros con respecto a las mismas capacidades básicas (dimensiones) que el índice de desarrollo humano, es decir, los logros medios alcanzados en tres dimensiones básicas del desarrollo humano: una vida larga y sana, el conocimiento y un nivel de vida digno, pero tiene en cuenta la desigualdad en los logros de mujeres y hombres. Los valores del índice oscilan entre 0 y 1. Un valor de 1 indica una igualdad de género perfecta, mientras que 0 denota una desigualdad de género perfecta. Puede encontrarse información más detallada en Nepal Human Development Report, 2014, Gobierno de Nepal, PNUD, pág. 85.

<sup>24</sup> Informe sobre desarrollo humano, 2011 y 2013, PNUD.

<sup>25</sup> Entre esos casos se encuentran el secuestro y la toma de rehenes, la violencia doméstica, el incendio premeditado, el robo, la violación, la trata de personas, etc.

<sup>26</sup> Según la policía de Nepal, el número de denuncias de violencia doméstica subió de 2.250 (en 2011/12) a 5.961 (en 2013/14). Asimismo, los casos de violación denunciados a la policía de Nepal subieron de 711 (en 2011/12) a 1.170 (en 2013/14).

<sup>27</sup> La política se centra, entre otras cosas, en las medidas de rehabilitación, seguridad social, educación y atención de la salud de los niños de la calle. Además, ha adoptado una pauta de acción conjunta del Gobierno y los asociados para el desarrollo con el fin de movilizar a las organizaciones comunitarias para luchar contra el matrimonio precoz. Ha adoptado también un sistema acelerado para tomar medidas contra los matrimonios infantiles, y se han otorgado a las autoridades locales facultades adicionales para combatir esos matrimonios.

la menstruación ha aumentado considerablemente y ha descendido el número de *Chhaupadi goths*. El Gobierno ha establecido la Junta de Promoción y Desarrollo de la Comunidad Badi para el empoderamiento y protección de esa comunidad.

59. El Gobierno de Nepal ha creado un Comité Nacional Central y comités en todos los distritos para la aplicación eficaz de la Ley contra la Trata y el Tráfico de Personas (Control) de 2007. Los organismos encargados de hacer cumplir la ley están tomando medidas contra los autores. Las víctimas tienen derecho a recibir una indemnización razonable y a la restitución, la rehabilitación, el apoyo económico y servicios de asesoramiento psicosocial en virtud de dicha Ley. En la práctica se han emprendido diferentes programas y un plan de acción para la aplicación efectiva de la ley. Las Directrices para la lucha contra la explotación sexual de las mujeres que trabajan en restaurantes y bares con espectáculo de danza abordan también la cuestión de los abusos sexuales. Asimismo, se han puesto en práctica la Ley de Inmigración de 1992, la Ley de Empleo en el Extranjero de 2007 y su Reglamento de 2008. El Gobierno está aplicando el Plan Nacional de Acción Nacional contra la Trata de Personas para 2011-2021. En él se da prioridad a cinco esferas específicas, a saber, la prevención, la protección, el enjuiciamiento, el castigo y el desarrollo de la capacidad de las instituciones interesadas. El Gobierno está interviniendo en cooperación con la Comisión Nacional de la Mujer, que está aplicando diversos programas para la prevención y la supervisión, además de apoyar al Gobierno en la lucha contra la trata de personas. Ha mejorado la comunicación interministerial. La Comisión Nacional de la Mujer está llevando a cabo actividades de concienciación a través de los medios de comunicación y talleres a nivel local sobre los derechos de la mujer, y en particular sobre la violencia contra la mujer, la migración laboral y la trata.

60. Se aplican procedimientos judiciales acelerados en los casos de trata de personas y abuso sexual, y en algunos otros, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de los Tribunales de Distrito de 1995. El Gobierno de Nepal ha puesto en marcha diversos programas contra la trata de seres humanos en coordinación con organizaciones de la sociedad civil. Se ha creado en cada distrito un fondo para la rehabilitación de los supervivientes de la trata de personas y en ocho distritos<sup>28</sup> se han establecido hogares y centros de rehabilitación para los supervivientes y las personas afectadas por la trata de personas<sup>29</sup>. Los procedimientos de investigación de las cuestiones relativas a la trata de personas se han incorporado en los programas de formación de la Policía de Nepal. La Academia de Policía de Nepal ha ofrecido a los agentes de policía programas de capacitación sobre los procedimientos para investigar las cuestiones relativas a la trata de personas, y los fiscales y los jueces han recibido cursos de capacitación periódicos a través de la Academia Judicial Nacional.

61. El Comité de Desarrollo Badi se creó el 27 de julio de 2012 en virtud de la Ley del Comité de Desarrollo de 1956. Su principal objetivo es incorporar a la comunidad badi impartiendo educación a sus hijos y ofreciendo empleo a los jóvenes y alojamiento permanente a las familias. El Comité está presidido por el Vicepresidente, junto con cinco miembros, todos ellos de la comunidad Badi. Las niñas badi han recibido educación en los albergues. Alrededor de 50 niñas badi de la aldea Jhupra del consejo de desarrollo de Latikoili, en el distrito de Surkhet, estudian en Katmandú. El Comité de Desarrollo Badi también ha proporcionado becas a estudiantes badi para proseguir sus estudios. El Gobierno ha continuado el Programa de Residencia para los Ciudadanos (*Janta Aawas Karyakram*), que tiene por objeto ofrecer buenos servicios de vivienda a los pobres y marginados. En el ejercicio económico 2014/15, en el marco del programa el Gobierno llevó a cabo, por ejemplo, un plan de construcción de 1.762 viviendas para dalits, musulmanes pobres, chepang, badi, kusunda, gandharva, raji, lodh y otras comunidades desfavorecidas. Hasta la fecha se han construido 4.850 casas, que se han distribuido a esas personas.

<sup>28</sup> Los distritos son Katmandú, Sindhupalchowk, Kailali, Jhapa, Parsa, Repandehi, Banke y Chitwan.

<sup>29</sup> Hasta mediados de abril de 2014 se había rescatado a 429 personas. El número ascendió a 1.458 en el ejercicio económico de 2012/13. Los comités de desarrollo de distrito han recibido donaciones por valor de 3.750.800 rupias para combatir la trata de personas y 3 millones de rupias para la gestión de los centros de rehabilitación. Se han establecido siete centros de servicios en las zonas fronterizas de la India y Nepal para combatir la trata de personas y la violencia contra las mujeres y los niños.

62. Los artículos 12 1) c), 80 2) d) y 176 2) d) de la Ley de Autonomía Local de 1999 establecen los derechos de representación de los grupos desfavorecidos en los órganos locales. El Gobierno ha presentado un proyecto de ley de enmienda de la Ley de Autonomía Local de 1999 a la Asamblea Legislativa-Parlamento a fin de garantizar al menos un 40% de representación de las mujeres en los órganos locales. La Ley de Administración Pública de 1993 ha reservado algunos escaños a los grupos desfavorecidos, como las mujeres, los dalits, los indígenas, los madheshi, las personas con discapacidad y las personas de regiones con pocos servicios civiles. Para lograr una administración pública inclusiva, la Ley de Segunda Enmienda de la Ley de la Administración Pública de 2007 introdujo el sistema de reserva. Esta comprende el 45% del total de escaños. Los escaños correspondientes a ese 45% se distribuyen a su vez entre los siguientes grupos: mujeres (33%), nacionalidades y pueblos indígenas (27%), madheshi (22%), dalits (9%), personas con discapacidad (5%) y personas de zonas atrasadas (4%). Esta disposición ha ayudado a aumentar la participación de los grupos marginados, incluidos los dalits, en la administración pública. La política de inclusión ha sido adoptada en todas las fuerzas de seguridad, empresas públicas poseídas o controladas por el Estado, universidades, escuelas y servicios públicos de acuerdo con las leyes pertinentes. El Reglamento de la Policía de 2014, el Reglamento del Ejército de 2013 y el Reglamento de las Fuerzas Armadas de Policía de 2015 prevén una reserva/cuota para las mujeres, los pueblos indígenas, los madheshi y los dalits.

18. *Los kamaiyas, su rehabilitación y desarrollo*

63. El Gobierno acoge con beneplácito la recomendación del Comité relativa a los kamaiyas (CERD/C/64/CO/5, párr. 18) y está plenamente decidido a garantizar la justicia mediante la aplicación de la Ley de Prohibición del Trabajo en Condiciones de Servidumbre de 2002. En este sentido, tras la emancipación de los kamaiyas, el Gobierno ha puesto en marcha un programa de rehabilitación aportando 150.000 rupias nepalesas (1.500 dólares de los Estados Unidos) por hogar para la compra de tierras para su asentamiento. El Comité del Registro de Tierras para la Rehabilitación de los Kamaiyas Liberados tiene el mandato de trabajar en el programa de rehabilitación y ayuda a proporcionar parcelas de tierra para satisfacer la demanda de los kamaiyas liberados. Hasta la fecha, 26.000 familias de kamaiyas liberados han recibido tierras y alrededor de 19.000 han participado en actividades de formación profesional. A lo largo del ejercicio económico el Gobierno tiene previsto prestar apoyo a 1.452 familias para la construcción de viviendas y a 1.498 familias para la compra de tierras.

19. *Bhutaneses y refugiados tibetanos*

64. Nepal no es parte en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 ni en su Protocolo de 1967. Sin embargo, ha acogido a refugiados tibetanos y bhutaneses por motivos humanitarios. No está en condiciones de aceptar más refugiados, debido a su limitada capacidad interna y a otras circunstancias. Los refugiados que entraron en Nepal antes de 1990 obtuvieron el estatuto de refugiado y pueden gozar de los derechos y libertades de conformidad con las leyes vigentes de Nepal. El Ministerio del Interior les expide documentos de viaje, si los solicitan, para viajar a terceros países. Hasta la fecha, ha expedido más de 4.000. El Gobierno de Nepal, habida cuenta de la situación socioeconómica imperante en el país, no ha podido aceptar más refugiados ni solicitantes de asilo. No obstante, está tratando de facilitar el ejercicio del derecho a la educación de los extranjeros acogidos temporalmente en Nepal.

65. El Gobierno de Nepal es muy sensible a las cuestiones y los problemas de los refugiados y está haciendo todo lo posible para brindarles el apoyo necesario por motivos humanitarios. En ese sentido, está trabajando en estrecha colaboración con la Oficina del ACNUR en Nepal. De un total aproximado de 150.000 refugiados bhutaneses, más de 100.000 ya han sido reasentados en terceros países y los restantes están en proceso de serlo. Para los que no desean reasentarse en terceros países y optan por la repatriación voluntaria, el Gobierno está colaborando estrechamente con el ACNUR y la Organización Internacional para las Migraciones con el fin de resolver sus problemas.



20 y 21. *Capacitación de los maestros, los trabajadores sociales y miembros de los organismos encargados de hacer cumplir la ley para combatir las costumbres culturales; medios de comunicación inclusivos y representación de los dalits*

66. Los derechos de los dalits y las cuestiones relacionadas con la discriminación basada en la casta y la intocabilidad se han incluido en los programas escolares y universitarios.

67. La Academia Judicial, creada con el fin de capacitar a jueces y agentes del orden, ha organizado actividades de capacitación sobre la investigación y el enjuiciamiento de los delitos relacionados con la violación de los derechos humanos, el género y la discriminación basada en la casta.

68. La Comisión Nacional de los Dalits y el Comité para el Desarrollo de los Dalits han llevado a cabo campañas de sensibilización y otros programas de formación para combatir la discriminación contra dalits y no dalits. Se han llevado a cabo programas de sensibilización a través de los medios de comunicación.

69. La agencia de noticias estatal, Rastriya Samachar Samittee, y medios de comunicación como Televisión de Nepal, Radio Nepal y el diario *Gorkhapatra* han transmitido y difundido noticias y mensajes relacionados con los dalits. *Gorkhapatra* publica un suplemento con noticias, opiniones y artículos en diferentes idiomas hablados por los pueblos indígenas de Nepal.

22. *Ratificación de las enmiendas al artículo 8, párrafo 6, de la Convención aprobadas el 15 de enero de 1992*

70. El Gobierno se ha comprometido a ratificar las enmiendas al artículo 8, párrafo 6, de la Convención aprobadas el 15 de enero de 1992 en la 14ª reunión de los Estados partes en la Convención.

23. *Declaración y Programa de Acción de Durban*

71. El Gobierno ha adoptado varias medidas jurídicas y normativas para la protección de los derechos de los dalits, las comunidades indígenas y otros grupos vulnerables en consonancia con la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Varias medidas adoptadas por el Gobierno se han mencionado en la sección del informe relativa al Marco Normativo e Institucional.

24. *Participación de la sociedad civil en la preparación del informe*

72. El Gobierno de Nepal ha colaborado estrechamente con las organizaciones de la sociedad civil y otros interesados en la esfera de los derechos humanos en la preparación del informe inicial y los informes periódicos y la aplicación de las observaciones finales. Las organizaciones de la sociedad civil han proporcionado valiosas aportaciones y apoyo en este sentido. Durante la preparación del presente informe se celebraron varias rondas de consultas y se han incorporado las aportaciones de esas organizaciones.

73. La Comisión Nacional de los Dalits ha difundido en el plano central y local el informe y las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial mediante la preparación de un documento en nepalés. En 2004 se publicó un informe también en nepalés en el que se incluyen todas las cuestiones relativas al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y la respuesta de Nepal por iniciativa conjunta del Gobierno de Nepal y de la Comisión Nacional de los Dalits.

## Parte II

### Estado de aplicación de las disposiciones sustantivas de la Convención

#### Sección I

##### Artículo 1

74. Las disposiciones de la Constitución de Nepal garantizan los derechos de los dalits y los pueblos indígenas de conformidad con las normas y los principios aceptados internacionalmente. La Constitución prohíbe todas las formas de discriminación por cualquier motivo, como la casta o el credo. La Ley contra la Discriminación Basada en la Casta y la Intocabilidad (Tipificación y Sanción) de 2011 tipifica como delito todas las formas de discriminación basada en la casta y la intocabilidad y establece un régimen jurídico adecuado de medidas preventivas, punitivas y de promoción para poner fin a esa discriminación basada en la casta. La definición de esta que se presenta en esa medida legislativa concreta se ajusta plenamente a la Convención.

75. El artículo 24 de la Constitución garantiza los derechos contra la intocabilidad y la discriminación y establece que ninguna persona, por motivos de origen, casta, origen étnico, ascendencia, comunidad, profesión u ocupación o condición física, puede ser objeto de intocabilidad y discriminación de cualquier tipo en lugares privados y públicos. El artículo dispone que no se puede impedir que una persona, por su casta o etnia, pueda comprar, vender, distribuir o entregar cualquier objeto o recibir un servicio. En el artículo se dispone también que no se puede alentar la discriminación racial de ninguna manera ni puede adoptarse ninguna actitud que indique una consideración elevada o baja de una casta, etnia o comunidad determinada ni la condición física de una persona, ni ninguna actitud que justifique la discriminación basada en la casta, el origen étnico o la condición de intocable o aliente la propagación de actitudes basadas en la intocabilidad o superioridad de una casta o el odio racial. Asimismo, el artículo dispone que no debe haber ninguna discriminación racial en el lugar de trabajo por el hecho de aceptar o no aceptar la intocabilidad. Dispone también que todas las formas de intocabilidad o discriminación contraria a las disposiciones del artículo serán punibles por la ley como delito grave, y la víctima tendrá derecho a la indemnización prevista en la ley.

76. El artículo 3 de la Constitución declara que Nepal es una nación multiétnica, multilingüe, multirreligiosa y multicultural. El artículo 4 de la Constitución garantiza el laicismo.

77. El artículo 6 de la Constitución reconoce como lengua nacional todas las lenguas maternas que se hablan en Nepal. El artículo 7 1) dispone que el idioma nepalés escrito en el alfabeto *devanagiri* es el idioma oficial para los negocios en Nepal. Además del idioma nepalés, el artículo 7 2) dispone que cada provincia debe elegir uno o más idiomas nacionales hablados por la mayoría de la población de esa provincia como idioma oficial para los negocios, de conformidad con lo dispuesto en la legislación provincial.

78. El artículo 4 de la Ley contra la Discriminación Basada en la Casta y la Intocabilidad (Tipificación y Sanción) de 2011 dispone lo siguiente: 1) Si una persona comete o hace que se cometa cualquiera de los actos mencionados en el presente artículo por motivos de costumbre, tradición, religión, cultura, ritos, casta, raza, ascendencia, comunidad u ocupación será considerada culpable de discriminación basada en la casta o la intocabilidad; 2) Nadie podrá, por motivos de costumbre, tradición, religión, cultura, ritos, casta, raza, ascendencia, comunidad u ocupación, cometer o hacer que se cometa, en público o en privado, uno de los siguientes actos de discriminación basada en la casta o la intocabilidad : a) Impedir, controlar o dificultar de cualquier manera que alguien entre, asista o participe; b) Expulsar a alguien de forma individual o colectiva de un lugar o acto público o cometer un acto de exclusión social o discriminación de cualquier clase o imponer restricciones para ese acto o dar muestras de cualquier otro tipo de intolerancia; 3) Nadie podrá, por motivos de casta, raza, ascendencia, comunidad u ocupación, privar a una persona del derecho a utilizar o disfrutar de un servicio público; 4) Nadie podrá, por

motivos de casta, raza, ascendencia, comunidad u ocupación, impedir que una persona organice una celebración pública o realice cualquier acto que deba organizarse públicamente; 5) Nadie podrá instigar o incitar a alguien a cometer un acto que provoque una discriminación basada en la casta o la intocabilidad ni inducirle a cometer ese acto o, a sabiendas, participar en él; 6) Nadie podrá, por motivos de casta, raza, ascendencia, comunidad u ocupación, prohibir a alguien que practique su profesión o actividad ni obligarle a practicar cualquier ocupación o actividad; 7) Nadie podrá, por motivos de casta, raza, ascendencia, comunidad u ocupación, impedir o hacer que se impida a una persona realizar cualquier acto religioso; 8) Nadie podrá, por motivos de casta, raza, ascendencia, comunidad u ocupación, impedir o hacer que se impida a alguien la producción, venta o distribución de cualquier tipo de bienes, servicios o prestaciones; 9) Nadie podrá producir; vender o distribuir bienes, servicios o prestaciones para una sola casta o raza determinada. 10) Nadie podrá, por motivos de casta o raza, excluir a ningún miembro de la familia o impedirle entrar en casa o expulsarle de la casa o la aldea ni obligarle a abandonar la casa o aldea; 11) Nadie podrá, por motivos de casta, raza, ascendencia o comunidad, impedir que una persona con la edad mínima para contraer matrimonio de conformidad con la legislación vigente se case con una persona de otra casta; ni impedir la realización de una ceremonia de atribución de nombre para la persona nacida de ese matrimonio ni obligarle o hacer que se le obligue a divorciarse; 12) Nadie podrá, mediante la difusión, publicación o exposición de material audiovisual, artículos, imágenes, gráficos, historietas cómicas, murales, libros o publicaciones ni por cualquier otro medio, reconocer la supremacía jerárquica de una persona perteneciente a una determinada casta o raza ni cometer un acto que justifique la discriminación social por motivos de casta o raza ni manifestar opiniones basadas en la supremacía de una casta o el odio hacia esta ni dar muestras de ello con su conducta, gestos o comportamiento, ni instigar o inducir o provocar a hacerlo de manera que se promueva la discriminación basada en la casta; 13) Nadie podrá, por motivos de casta, raza, ascendencia o comunidad, impedir a nadie que ofrezca empleo ni discriminar o hacer que se discrimine en la remuneración. El texto de la Ley contra la Discriminación Basada en la Casta y la Intocabilidad (Tipificación y Sanción) de 2011 figura en el anexo I.

## Artículo 2

### **El Gobierno de Nepal ha adoptado las siguientes medidas para cumplir las obligaciones establecidas en este artículo.**

79. La protección y promoción de los derechos humanos es una política fundamental del Estado. El Preámbulo de la Constitución promete poner fin a todo tipo de discriminación y garantizar la justicia socioeconómica respetando los derechos humanos básicos de todos los ciudadanos. La Constitución se centra en la justicia social y la igualdad en la distribución de los recursos económicos y prevé la igualdad de oportunidades. Encomienda el mantenimiento de la diversidad cultural, la aplicación de una política para fortalecer la unidad nacional y la promoción de relaciones sociales sanas y cordiales entre diferentes castas, religiones, tribus, comunidades y grupos lingüísticos. La Constitución no solo ha limitado los derechos contra la discriminación basada en la casta, origen u ocupación, sino que también ha garantizado a todas las clases derechos que les permiten participar en el mecanismo estatal sobre la base del principio de inclusión proporcional. Los artículos 16: Derecho a vivir con dignidad; 18: Derecho a la igualdad; 26: Derecho a la libertad religiosa; 29: Derecho a no ser objeto de explotación; 31: Derecho a la educación; 32: Derecho a la lengua y a la cultura; 42: Derecho a la justicia social; 43: Derecho a la seguridad social; 50: Principios rectores; y 51: Políticas estatales, tienen otras importantes disposiciones que garantizan los derechos contra la discriminación<sup>30</sup>.

<sup>30</sup> El artículo 16 de la Constitución garantiza el derecho de toda persona a vivir con dignidad. El artículo 18 de la Constitución establece el derecho a la igualdad. Reconoce que son importantes tanto la igualdad ante la ley como la protección de la ley en pie de igualdad. La disposición de la cláusula 3) del artículo permite formular disposiciones especiales para la protección, el empoderamiento y el adelanto de mujeres, dalits, nacionalidades indígenas, madheshi, tharu, musulmanes, clases oprimidas, comunidades atrasadas, minorías, grupos marginados, campesinos, trabajadores, jóvenes, niños, personas de edad, minorías sexuales, personas con discapacidad, personas incapacitadas e indefensas y ciudadanos de regiones atrasadas o con pocos recursos,

80. El artículo 40 de la Constitución reconoce derechos especiales a los dalits. Garantiza su derecho a participar en los organismos estatales de acuerdo con el principio de inclusión proporcional. Contiene disposiciones sobre becas y medidas especiales para que los alumnos dalits cursen estudios de enseñanza primaria y superior; sobre arreglos especiales para prestar servicios de atención de la salud y seguridad social; sobre el derecho a utilizar, conservar y desarrollar su ocupación, conocimientos, aptitudes y tecnologías tradicionales; sobre la entrega de tierra a los dalits sin tierra; y sobre servicios de vivienda para los dalits que carecen de vivienda propia.

81. El artículo 84 de la Constitución dispone que, al proponer candidatos para las elecciones a la Cámara de Representantes, los partidos políticos deben tener en cuenta el principio de inclusión y garantizar la representación proporcional de las mujeres, los dalits, las tribus/nacionalidades indígenas oprimidas, las regiones atrasadas, los madheshi y otros grupos.

82. La cláusula 4) c) del artículo 269 de la Constitución relativa a los partidos políticos dispone que estos deben aceptar la participación proporcional para reflejar la diversidad de Nepal. La cláusula 5 del artículo dispone que no podrá registrarse ningún partido cuyo nombre, objetivo, símbolo y bandera puedan perturbar la unidad religiosa o comunitaria o fomentar el sectarismo.

83. En virtud del artículo 9 de la Ley de Tratados de Nepal de 1990, si una disposición recogida en un tratado en que Nepal sea parte (una vez que el Parlamento haya aprobado la ratificación, aceptación, aprobación o adhesión) está en contradicción con las especificaciones del derecho interno, estas serán inválidas en la medida en que sean incompatibles con la disposición del tratado, la cual entrará en vigor en pie de igualdad con la legislación nacional.

84. La Ley de Autonomía Local de 1999 contiene disposiciones para asignar a miembros de comunidades atrasadas y oprimidas algunos puestos de los comités de desarrollo de aldea, los municipios y los comités de desarrollo de distrito. Los artículos 12 1) c), 80 2) d) y 176 2) d) de la Ley de Autonomía Local contienen disposiciones especiales para la presentación de dos candidatos, incluida una mujer, de los grupos atrasados, comunidades étnicas y personas oprimidas e indígenas para ocupar puestos en los comités de desarrollo de aldea, los municipios y los comités de desarrollo de distrito. Esta disposición favoreció sin duda la participación de los dalits en la gobernanza local.

85. La Ley de Libertades Civiles de 1954 garantiza el derecho a la igualdad y prohíbe toda forma de discriminación basada en la casta. Garantiza también el derecho a la igualdad y a la protección de la ley en pie de igualdad y prohíbe por completo toda discriminación, exclusión y restricción contra un ciudadano por motivos de religión, sexo, casta o cualquier otra razón.

86. Con el fin de garantizar el acceso de las personas indigentes a la justicia y cumplir la obligación constitucional de prestarles asistencia jurídica, la Ley de Asistencia Jurídica de 1997 contiene algunas disposiciones sobre la prestación de la asistencia jurídica necesaria a las personas que son incapaces de proteger sus derechos por problemas económicos. El Comité Central de Asistencia Jurídica, presidido por el Ministro de Derecho y Justicia, y el Comité de Asistencia Jurídica intervienen en todos los distritos para prestar asistencia jurídica gratuita a los indigentes. Se ha nombrado un abogado independiente encargado de la asistencia jurídica letrada gratuita en todos los tribunales de distrito, los tribunales de apelación y el Tribunal Supremo. Del mismo modo, el Colegio de Abogados de Nepal y otras ONG contribuyen también a prestar dichos servicios.

87. Una de las áreas temáticas del Plan Nacional de Acción Quinquenal (2014/15-2018/19) es la realización de programas específicos por los organismos competentes centrales o de distrito para la protección de los derechos de los pueblos indígenas y de los dalits. La Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Oficina del

---

incluidos los khas arya. El artículo 26 de la Constitución establece el derecho a la igualdad. Garantiza el derecho de toda persona a profesar, practicar y mantener su religión, de acuerdo con su fe.

Primer Ministro y el Consejo de Ministros supervisan la aplicación del Plan. Este tiene los siguientes objetivos:

- Garantizar en la práctica el cumplimiento de los compromisos relacionados con los derechos humanos,
- Cumplir las obligaciones nacionales e internacionales,
- Vincular los programas de derechos humanos con las cuestiones de desarrollo de manera constructiva y funcional,
- Fomentar una cultura de los derechos humanos.

88. El Gobierno de Nepal ratificó el Convenio núm. 169 de la OIT el 22 de agosto de 2007. Ha llevado a cabo programas de sensibilización sobre las disposiciones del Convenio y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, desde las instancias centrales hasta los distritos. Se propone elaborar un plan general para la aplicación del Convenio núm. 169 de la OIT. Se han preparado perfiles etnográficos de los ocho grupos y se están publicando otros.

89. En el 13<sup>er</sup> Plan de Desarrollo (2013/14-2015/16) la inclusión social figura entre los pilares del desarrollo y se establecen estrategias y programas pertinentes destinados a las nacionalidades indígenas, dalits, madheshi, mujeres de zonas geográficas remotas, personas desamparadas, con discapacidad o pobres y comunidades atrasadas o condenadas a estarlo debido a la disparidad existente en la sociedad. El objetivo es movilizar los mecanismos institucionales y hacerlos plenamente operativos para hacer realidad el desarrollo inclusivo.

90. La Ley de Empleo en el Extranjero de 2007 prohíbe la discriminación de género con respecto al empleo en el extranjero, y faculta al Gobierno a adoptar medidas especiales para facilitar esa forma de empleo en el caso de las mujeres, los dalits, las nacionalidades indígenas, los oprimidos, las víctimas de desastres naturales y las personas residentes en zonas remotas. Por ello, los organismos que participan en la selección de trabajadores que pueden buscar empleo en el extranjero deben reservar determinadas plazas para esos seis grupos de personas. Con el fin de impulsar la participación de las comunidades económicamente desfavorecidas y los dalits en el empleo en el extranjero, el Gobierno ha adoptado mecanismos para la concesión de préstamos en condiciones favorables a los dalits y los grupos desfavorecidos y marginados, incluidas las mujeres de las zonas rurales.

91. La Comisión Nacional de los Dalits y las instituciones gubernamentales han apoyado las clases de preparación para los exámenes de selección de candidatos para la administración pública realizados por la Comisión de Administración Pública. Esta iniciativa ha alentado considerablemente a los dalits interesados a convertirse en funcionarios públicos. La Fundación Nacional para el Desarrollo de las Nacionalidades Indígenas apoyó también la organización de clases semejantes para los pueblos indígenas.

92. El Gobierno ha establecido en el Ministerio de Asuntos Federales y Desarrollo Local una Sección de Empoderamiento de la Mujer e Inclusión Social encargada de la promoción y el desarrollo de las nacionalidades dalits e indígenas. Asimismo se han establecido oficinas de coordinación en los 75 comités de desarrollo de distrito del país. Esos mecanismos deben aplicar los planes, estrategias, políticas y programas relacionados con la promoción y la potenciación de los dalits.

93. La Comisión Nacional de los Dalits ha llevado a cabo diversos programas para sensibilizar a las comunidades dalits y crear un entorno propicio para el disfrute de sus derechos e intereses. Desde 2006 cuenta con un Programa de Justicia Móvil, cuyo objetivo es eliminar la discriminación basada en el género y la casta mediante la concienciación social. El Gobierno ha formado en los 75 distritos comités encargados de coordinar la promoción de las comunidades dalits, dirigidos por los presidentes de los comités de desarrollo de distrito; los vicepresidentes se eligen de entre los miembros de la comunidad dalit. Para lograr una administración pública inclusiva, el artículo 7 7) de la Ley de la Administración Pública de 2009 (Segunda Enmienda) ha introducido algunas disposiciones importantes sobre las cuotas reservadas para los grupos marginados y vulnerables. En concreto, el 45% de los escaños se asignan mediante un sistema de libre competencia. Dentro de ese 45%, los candidatos pertenecientes a los grupos de mujeres, nacionalidades

indígenas, madheshi, dalits, personas con discapacidad y personas de zonas atrasadas representan el 33%, 27%, 22%, 9%, 5% y 4%, respectivamente. Esa disposición ha contribuido a transformar la administración pública de Nepal fomentando la diversidad y la inclusión y reflejando mejor el microcosmos de la composición del país. Del mismo modo, las disposiciones sobre la inclusión se incorporan en todos los servicios públicos, en particular la Policía de Nepal, la Policía Armada y el Ejército de Nepal.

### Retos futuros

94. La pobreza sigue siendo una de las principales variables para definir la situación de subdesarrollo de Nepal. Los dalits de las zonas rurales, así como los de las zonas urbanas en rápido crecimiento, han sufrido gravemente los efectos de la pobreza y el analfabetismo. Según las informaciones disponibles, la pobreza que sufren las mujeres dalits es todavía mayor. A pesar de los programas específicos del Gobierno en colaboración con la sociedad civil, los asociados internacionales y las ONG, la participación de esas personas en los asuntos del Estado no ha aumentado todavía en la forma deseada. Para hacer frente a ese problema, el Gobierno está intentado adoptar nuevas medidas concretas y aplicarlas plenamente en favor de los grupos vulnerables, asignando para ello recursos presupuestarios suficientes.

### Artículo 3

95. Nepal nunca ha adoptado políticas o medidas para reconocer, proteger, promover e institucionalizar ninguna forma de segregación racial o de *apartheid*. Ni la segregación racial ni el *apartheid* han formado parte de las prácticas sociales. Sin embargo, siguen dándose algunos casos de discriminación basada en la casta a pesar de las medidas adoptadas por el Estado desde hace tiempo. Se aplican medidas normativas, jurídicas, institucionales y programáticas para luchar contra esa forma de discriminación.

96. Desde la abolición oficial de la discriminación basada en la casta y la intocabilidad mediante la promulgación del Código General (*Muluki Ain*) de 1963, Nepal ha adoptado nuevas medidas para poner fin a esas prácticas. El párrafo 10 a) del capítulo del Código Civil sobre la decencia (en su forma modificada) dispone que toda persona que demuestre un trato discriminatorio basado en la intocabilidad contra cualquier persona, o impida que una persona comparezca en lugares públicos, o prive a una persona de los servicios públicos por motivos de casta, religión, raza u ocupación será sancionada con pena de prisión de tres meses a tres años o una multa de 1.000 a 25.000 rupias, o ambas cosas.

97. El artículo 7 1) a) de la Ley contra la Discriminación Basada en la Casta y la Intocabilidad (Tipificación y Sanción) de 2011 establece sanciones que pueden ser una pena de prisión de tres meses a tres años o una multa de 1.000 a 25.000 rupias nepalesas, o ambas cosas, para toda persona que cometa uno de los siguientes delitos: impedir, controlar o restringir en modo alguno la entrada, asistencia o participación de alguien en el ámbito público o privado<sup>31</sup>; expulsar a alguien en forma individual o colectiva de un lugar público o de una celebración pública o realizar un acto de exclusión social o discriminación de cualquier otro tipo o imponer restricciones de dicho acto o dar muestras de alguna otra forma de intolerancia<sup>32</sup>; impedir que una persona utilice o disfrute de un servicio público<sup>33</sup>; impedir que una persona organice una celebración pública o realice un acto que deba organizarse públicamente<sup>34</sup>; instigar o provocar a alguien a cometer un acto que represente una discriminación basada en la casta o la intocabilidad o inducir a alguien a cometer tal acto o, a sabiendas, participar en él<sup>35</sup>; prohibir que alguien ejerza una profesión o actividad u obligarle a ejercer una profesión o realizar una actividad<sup>36</sup>; impedir o hacer que se impida a alguien realizar un acto religioso<sup>37</sup> por motivos de casta, raza, ascendencia, comunidad u

<sup>31</sup> Artículo 4 2) a) de la Ley.

<sup>32</sup> Artículo 4 2) b) de la Ley.

<sup>33</sup> Artículo 4 3) de la Ley.

<sup>34</sup> Artículo 4 4) de la Ley.

<sup>35</sup> Artículo 4 5) de la Ley.

<sup>36</sup> Artículo 4 6) de la Ley.

<sup>37</sup> Artículo 4 7) de la Ley.

ocupación. El artículo 7 1) b) de la Ley establece sanciones que pueden ser una pena de prisión de un mes a un año o una multa de 500 a 10.000 rupias nepalesas, o ambas cosas, para toda persona que cometa uno de los siguientes delitos: impedir o hacer que se impida a alguien la producción, venta o distribución de cualquier tipo de bienes, servicios o prestaciones por motivos de casta, raza, ascendencia, comunidad u ocupación<sup>38</sup>; producir, vender o distribuir cualquier bien, servicio o prestación para una sola casta o raza determinada<sup>39</sup>; excluir a cualquier miembro de la familia o impedir que entre en casa o desalojarlo de la casa o aldea, u obligarle a abandonar la casa o aldea por motivos de casta o raza<sup>40</sup>; impedir que una persona con la edad mínima para contraer matrimonio de conformidad con la legislación vigente se case con una persona de otra casta; impedir la realización de una ceremonia de atribución de nombre para la persona nacida de ese matrimonio u obligarle o hacer que se le obligue a divorciarse por motivos de casta, raza, ascendencia o comunidad<sup>41</sup>; reconocer la supremacía jerárquica de una persona perteneciente a una determinada casta o raza o cometer un acto que justifique la discriminación social por motivos de casta o raza o manifestar opiniones basadas en la supremacía de una casta o el odio hacia esta o utilizar palabras despectivas o dar muestras de ello con su conducta, gestos o comportamiento, o instigar o incitar o a hacerlo de manera que se promueva la discriminación mediante la difusión, publicación o exposición de material audiovisual, artículos, imágenes, dibujos animados, gráficos, historietas cómicas, carteles, libros o publicaciones o por cualquier otro medio<sup>42</sup>; e impedir a alguien que ofrezca empleo o discriminar o hacer que se discrimine en la remuneración por motivos de casta, raza, ascendencia o comunidad<sup>43</sup>. Además, el artículo 7 2) de la Ley dispone que, si una persona que ocupa un cargo público comete un delito, se le impondrá una sanción adicional del 50%.

#### Artículo 4

98. El artículo 17 de la Constitución establece el derecho a la libertad como derecho fundamental, que incluye el derecho a una vida digna y el derecho a la libertad de opinión y de expresión, a la libertad de reunión pacífica y sin armas, a formar partidos políticos, a crear sindicatos y asociaciones, y a ejercer cualquier profesión o a dedicarse a cualquier ocupación, trabajo u oficio. No obstante, esas libertades están sujetas a ciertas restricciones razonables especificadas en ese artículo. Por consiguiente, el Estado puede promulgar la legislación necesaria para imponer restricciones razonables a cualquier acto que pueda poner en peligro la persistencia de relaciones armoniosas entre las personas de diferentes castas, etnias, religiones o comunidades, o incitar a la discriminación racial o la intocabilidad. Esa disposición se centra en la protección de la persistencia de las relaciones armoniosas entre personas de diferentes castas, tribus o comunidades. Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19, los derechos relativos a los medios de comunicación no pueden ejercerse de tal forma que socaven la persistencia de relaciones armoniosas entre personas de diferentes castas, tribus o comunidades o que inciten a discriminación basada en el género o la intocabilidad.

99. El artículo 17 sobre el derecho a la libertad establece restricciones razonables para los sindicatos y asociaciones y partidos políticos con respecto a todo acto que pueda instigar la animosidad comunitaria o poner en peligro las relaciones armoniosas entre los diferentes grupos de castas, etnias, grupos religiosos y comunidades, o incitar a la violencia o ser un acto contrario a la moral pública. Asimismo, establece restricciones razonables a los partidos políticos con respecto a todo acto encaminado a otorgar la condición de miembro de un partido, o privar de ella, solo por motivos de casta, idioma, religión, comunidad o género, o a la formación de un partido político que cree discriminación contra los ciudadanos, o a un acto que incite a la violencia o sea contrario a una conducta pública digna. El artículo 270 5) prohíbe registrar un partido si su nombre, objetivo, símbolo y

<sup>38</sup> Artículo 4 8) de la Ley.

<sup>39</sup> Artículo 4 9) de la Ley.

<sup>40</sup> Artículo 4 10) de la Ley.

<sup>41</sup> Artículo 4 11) de la Ley.

<sup>42</sup> Artículo 4 12) de la Ley.

<sup>43</sup> Artículo 4 13) de la Ley.

bandera pueden perturbar la unidad religiosa o comunitaria del país o fomentar el sectarismo.

100. El artículo 5 de la Ley de Partidos Políticos de 2002 prohíbe que los partidos políticos cometan, o hagan que se cometa, un acto que ponga en peligro las relaciones armoniosas entre las diversas tribus, castas o comunidades de Nepal, y todo acto que permita la incorporación como miembro de un partido únicamente por motivos de religión, secta, casta, tribu o región. Además, el artículo 8 1) a) de la Ley dispone que si un partido está basado únicamente en la religión, la secta, la tribu, la casta y la región, la Comisión Electoral podrá denegar el registro del mismo.

101. La Ley contra la Difamación y la Calumnia de 1959 tipifica como delito la difamación y la calumnia contra una casta o profesión y contiene disposiciones sobre las penas aplicables al autor<sup>44</sup> y la indemnización de la víctima<sup>45</sup>. El artículo 11 de la Ley de Radiodifusión de 1993 dispone que, en la producción y radiodifusión de cualquier programa, toda institución de radiodifusión debe dar prioridad a los programas que fomenten la igualdad, la buena fe y la armonía entre todas las tribus, idiomas, clases, zonas y las confesiones religiosas, y a los programas que contribuyan a la promoción de las distintas lenguas y culturas de Nepal. El artículo 15 de la Ley prohíbe la difusión de material publicitario que malinterprete, menosprecie, insulte o minusvalore a cualquier tribu, idioma, religión y cultura.

102. El artículo 14 de la Ley de Prensa y Publicaciones de 1991 establece restricciones a la publicación de asuntos que provoquen la enemistad entre personas de distintas castas, tribus, religiones, clases, regiones y comunidades y fomenten desavenencias en la comunidad, y de cuestiones que atenten contra la decencia y la moral y el honor social del pueblo en general. Del mismo modo, el artículo 16 reconoce al Gobierno el poder de dictar órdenes de restricción de la importación de publicaciones extranjeras de naturaleza similar.

103. La Ley del Cine (Producción, Proyección y Distribución) de 1969 prohíbe la producción y distribución de toda película que perjudique la relación armoniosa entre las diferentes castas o tribus. No pueden proyectarse películas que socaven la relación y el vínculo de la cohesión social.

104. Para proteger el derecho de las personas con discapacidad, los dalits, los niños y las mujeres mediante su incorporación en el desarrollo nacional, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Comisión Nacional de los Dalits han supervisado y coordinado diversos programas en cumplimiento del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos. Este insiste en la necesidad de proteger y promover los derechos y las libertades de las nacionalidades indígenas y los dalits para eliminar todas las formas de discriminación y las desigualdades basadas en la casta, la religión, la cultura y el idioma y poner en marcha diversos programas, por ejemplo, de revisión de las leyes existentes y formulación de nuevas leyes.

### **Retos futuros**

105. A pesar de las firmes disposiciones jurídicas y las iniciativas gubernamentales programáticas, se dan todavía algunos casos de discriminación basada en la casta e intocabilidad. La falta de concienciación ha creado obstáculos a la lucha contra esas prácticas.

### **Artículo 5**

106. La Constitución está basada en los principios básicos de los derechos humanos. La Constitución protege la no discriminación, la igualdad de trato y el derecho a la justicia social de los dalits y las nacionalidades indígenas. El artículo 18 de la Constitución garantiza a todos el derecho a la igualdad ante la ley, a la protección de la ley en pie de igualdad y a un juicio imparcial de conformidad con las normas y prácticas internacionalmente aceptadas. Además, el artículo 24 garantiza el derecho a no ser

<sup>44</sup> Artículos 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Ley

<sup>45</sup> Artículo 12 de la Ley.



considerado intocable y a no ser objeto de discriminación. La discriminación, por ejemplo la intocabilidad, es punible y la víctima tiene también derecho a recibir una indemnización de los autores. En su cláusula 9), el artículo 20 de la Constitución sobre los derechos relativos a la justicia garantiza el derecho de toda persona a un juicio justo por un tribunal o un órgano judicial independiente, imparcial y competente.

107. El artículo 16 de la Constitución sobre el derecho a vivir con dignidad garantiza el derecho a la seguridad de la persona.

108. El artículo 10 de la Constitución garantiza el derecho de todos los ciudadanos nepaleses a obtener la ciudadanía. La Ley de Ciudadanía de Nepal (en su forma enmendada) de 2006 garantiza que todo ciudadano nepalés tenga derecho a obtener el certificado de ciudadanía. El certificado de nacionalidad se concede en virtud de la ascendencia o el nacimiento o por naturalización. El Gobierno de Nepal está revisando actualmente la Ley vigente desde la perspectiva de la nueva Constitución.

109. Para aplicar la orden del Tribunal Supremo, el Ministerio del Interior ha elaborado un sistema de expedición del certificado de ciudadanía en el que se hace constar el apellido, sin mencionar la casta. Por lo tanto, nadie está jurídicamente obligado a mencionar su casta para obtener un certificado de ciudadanía. Esa práctica ha ayudado a reducir la estigmatización de los dalits y les ha animado a vivir con dignidad.

110. El artículo 176 5) de la Constitución dispone que todo ciudadano nepalés con domicilio en una provincia y al menos 18 años de edad tendrá derecho a votar en el distrito electoral donde tenga su domicilio. El artículo 87 de la Constitución establece los siguientes requisitos para ser miembro del Parlamento Federal: ser ciudadano de Nepal, haber cumplido 25 años de edad en el caso de la Cámara de Representantes y 35 en el de la Asamblea Nacional, no haber sido sancionado por un delito que implique bajeza moral, no estar descalificado por la ley, y no ocupar un cargo remunerado. Del mismo modo, el artículo 178 de la Constitución establece los siguientes requisitos para los miembros de la Asamblea Provincial: ser ciudadano nepalés, ser votante de la provincia de que se trate, haber cumplido 25 años, no haber sido sancionado por un delito que implique bajeza moral, no estar descalificado por la ley y no ocupar un cargo remunerado.

111. El artículo 18 de la Constitución garantiza el derecho a la igualdad de todos los ciudadanos. Estos son iguales ante la ley y no se podrá negar a nadie protección de la ley en pie de igualdad. Además, ese artículo faculta al Gobierno a adoptar disposiciones especiales en virtud de la ley para la protección, el empoderamiento y el desarrollo de los ciudadanos, en particular las mujeres social o culturalmente atrasadas, los dalits, los indígenas, las nacionalidades indígenas, los madheshi, los tharu, los musulmanes, las clases oprimidas, las clases atrasadas, las minorías, los marginados, los agricultores, los trabajadores, los jóvenes, los niños, las personas de edad, las minorías sexuales y de género, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, las personas incapacitadas o indefensas, las regiones atrasadas y los khas arya indigentes.

112. La Ley de Autonomía Local de 1999 contiene disposiciones sobre las cuotas reservadas a los miembros de las tribus y las comunidades étnica, social y económicamente atrasadas, los oprimidos, los indígenas y las mujeres en los comités de desarrollo de aldea, los municipios y los consejos de los comités de desarrollo de distrito<sup>46</sup>. El Gobierno de Nepal ha presentado un proyecto de ley de enmienda de la Ley de Autonomía Local a fin de elevar la representación de las mujeres en los órganos locales del 20% actual al 40%. Asimismo, garantiza la representación de las nacionalidades indígenas, los dalits, las minorías y otras clases atrasadas. La Ley de los Órganos Locales (Procedimiento de Elección) de 1992 contiene una disposición sobre la designación de personas pertenecientes a comunidades como los dalits, los grupos indígenas, etc., si el sistema electoral no garantiza su representación.

<sup>46</sup> El artículo 8 de la Ley dispone la reserva de 6 puestos, incluida 1 mujer, en los consejos de desarrollo de aldea. El artículo 76 de la Ley dispone la representación de no menos de 6 personas, y no más de 20, en los consejos municipales. Igualmente, el artículo 172 de la Ley dispone la representación de 6 personas, incluida 1 mujer.

113. La Constitución garantiza otros derechos civiles, como la libertad de circular y residir en cualquier parte de Nepal (art. 17 2) e)); el derecho a la nacionalidad y la ciudadanía (art. 10); el derecho a adquirir, disfrutar, poseer, vender, tener beneficios profesionales y, de cualquier otra manera, utilizar o enajenar bienes (art. 25); el derecho a la libertad de opinión y de expresión (art. 17 2) a)); la libertad de reunión pacífica y sin armas (art. 17 2) b)); la libertad para formar partidos políticos (art. 17 2) c)); la libertad para crear sindicatos y asociaciones (art. 17 2) d)); y el derecho a la libertad religiosa (art. 26). Además, la Constitución garantiza la libertad personal, que incluye el derecho a salir del país y a regresar a él y el derecho a no ser exiliado.

114. Del mismo modo, el Código General contiene disposiciones sobre el matrimonio en el capítulo 17, y sobre la herencia en el capítulo 16. Las personas que tienen la edad mínima de libre consentimiento pueden contraer matrimonio libremente con una persona de su elección. De hecho, no hay ninguna disposición que prohíba el matrimonio entre personas de diferentes castas. Para garantizar el derecho a contraer matrimonio con la persona elegida, se introdujo el sistema de inscripción de matrimonios en virtud de Ley de Inscripción de Matrimonios de 1971. Las parejas interesadas, cualquiera que sea su casta, pueden inscribir el matrimonio en las Oficinas Administrativas de Distrito y conseguir el reconocimiento legal del matrimonio mediante la expedición del certificado correspondiente. El Gobierno ha proporcionado también un incentivo de 100.000 rupias (1.000 dólares de los Estados Unidos) a las parejas recién casadas de las comunidades dalits y no dalits para fomentar la cohesión social entre ambas. La Constitución garantiza varios derechos económicos, sociales y culturales como derechos fundamentales. El artículo 17 2) f) garantiza la libertad de ejercer cualquier profesión y desempeñar cualquier ocupación. El artículo 33 establece el derecho al empleo. El artículo 34 garantiza el derecho al trabajo, así como a remuneración y servicios adecuados y a la seguridad social en régimen contributivo, y el derecho a fundar sindicatos, participar en ellos y organizar negociaciones colectivas. El Gobierno hace lo posible para crear oportunidades de empleo en el país, y trata también de aprovechar las oportunidades de empleo disponibles en el extranjero.

115. El artículo 10 de la Constitución garantiza el derecho de todo ciudadano a una vivienda adecuada. Establece también el derecho del propietario a no ser desalojado de su vivienda o a impedir su ocupación, si no es de conformidad con la ley. El Gobierno aplica planes y programas especiales, como el Programa de Vivienda Ciudadana, para garantizar una vivienda adecuada a los grupos destinatarios, en particular los dalits.

116. El artículo 35 de la Constitución garantiza a todos los ciudadanos el derecho a solicitar al Estado los servicios de atención sanitaria básica y a recibir información sobre su estado de salud, sobre los servicios de asistencia sanitaria y la igualdad de acceso a ellos y sobre el derecho de acceso al agua potable y a la higiene. En consonancia con las disposiciones constitucionales, el Gobierno ha aprobado la nueva Política Nacional de Salud de 2014 y las Directrices sobre el Seguro Médico de 2014 para incluir el derecho a la salud entre los derechos fundamentales de todos los ciudadanos. La Política hace hincapié en el acceso de todos los ciudadanos a los servicios médicos, con especial atención a las comunidades pobres y marginadas de las zonas tanto urbanas como rurales mediante la ejecución de programas basados en la equidad y la justicia social. Del mismo modo, se han puesto en marcha el Segundo Plan de Salud a Largo Plazo (1997-2017) y políticas conexas de población y saneamiento. El Gobierno de Nepal ha establecido servicios de salud gratuitos en las instituciones de atención primaria de la salud y los hospitales de distrito. Ahora la población tiene acceso gratuito a 70 tipos de medicamentos en los servicios públicos de salud, incluidos los hospitales de distrito, centros de atención primaria de la salud, puestos de salud y puestos de salud secundarios. Los pobres, los indigentes, las personas con discapacidad y las mujeres voluntarias tienen derecho a servicios médicos completos en forma gratuita. El Gobierno está aplicando directrices independientes para garantizar la calidad de servicios de asistencia sanitaria privados y comunitarios y tiene previsto introducir un programa de seguro médico en 15 distritos, 3 en cada región de desarrollo.

117. El artículo 38 2) de la Constitución garantiza a todas las mujeres el derecho a la maternidad sin riesgo y a la salud reproductiva. Las mujeres embarazadas tienen derecho a recibir servicios gratuitos de maternidad en todos los hospitales públicos y en los hospitales

privados que tienen acuerdos con el Ministerio de Salud. El Gobierno de Nepal ha distribuido anticonceptivos y prestado servicios de esterilización permanente en forma gratuita. Se ofrece un subsidio de transporte a las mujeres que dan a luz en un centro de salud. El aro de silicona pesario se suministra gratuitamente para el tratamiento del prolapso uterino. A fin de garantizar servicios de aborto sin complicaciones y accesibles, se ha puesto en marcha el Procedimiento de Aborto sin Riesgo. Este autoriza a las instituciones de servicios de salud cualificadas y registradas a practicar abortos. A finales del ejercicio económico de 2013/14, el 38% de las personas tenía conocimiento de la legalidad del aborto sin riesgo, el 60% disponía de información sobre la disponibilidad de lugares/centros donde se ofrecían esos servicios y el 8% los utilizaban, el 49,7% utilizaba dispositivos de planificación familiar, el 35% de las mujeres embarazadas utilizaban los servicios de parto en los centros de salud y el 36% de las mujeres embarazadas recibían servicios de parto ofrecidos por trabajadores sanitarios. El 13<sup>er</sup> Plan Periódico de Desarrollo (2013-2016) tiene como objetivo elevar al 67% la tasa de uso de dispositivos de planificación familiar y reducir al 2,4% la tasa de fecundidad (en las mujeres de 15 a 49 años de edad) y, de ese modo, aumentar la esperanza de vida a los 71 años.

118. El artículo 29 de la Constitución garantiza el derecho a no ser objeto de explotación, que prohíbe explícitamente la explotación por cualquier persona por motivos de religión, costumbre, tradición, cultura, prácticas y otras razones.

119. El artículo 31 de la Constitución establece el derecho a la igualdad. Garantiza el derecho de acceso a la educación básica, a la educación básica obligatoria y gratuita y a la enseñanza gratuita hasta el nivel secundario para todos los ciudadanos, a la enseñanza superior gratuita a las personas con discapacidad y económicamente necesitadas, a la enseñanza con el método braille para las personas con discapacidad visual y a la educación en la lengua materna hasta el nivel secundario.

120. La Constitución establece que cada comunidad tiene derecho a preservar y promover su idioma, escritura y cultura. Se están aplicando las Directrices para la Aplicación de la Enseñanza Multilingüe de 2009. Se alienta a las comunidades a impartir la enseñanza primaria en las lenguas maternas. A ese respecto, el Centro de Elaboración de Planes de Estudios del Ministerio de Educación ha preparado el plan de estudios de enseñanza primaria (grados 1 a 5) en 16 idiomas, que se está aplicando con carácter experimental en algunos distritos. Entre esos idiomas se incluyen los siguientes: maithili, awadhi, tharu, newar, tamang, limbu, magar, rai wantawa, gurung, sherpa y rai chamling.

121. Habida cuenta del derecho a la educación consagrado en la nueva Constitución, se ha presentado a la Asamblea Legislativa-Parlamento el proyecto de ley de modificación de la Ley de Educación de 2015. El Gobierno está realizando esfuerzos considerables para ofrecer gradualmente educación secundaria (hasta el décimo nivel) gratuita en las escuelas comunitarias y establecer la obligatoriedad de la enseñanza primaria. El 13<sup>er</sup> Plan se propone hacer realidad el objetivo de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria mediante el estricto cumplimiento del Plan Nacional de Acción de Educación para Todos. En 2001, aproximadamente el 20% de los niños en edad escolar no estaban escolarizados y la tasa de deserción escolar era aún mayor. En los últimos años, Nepal ha realizado avances impresionantes hacia el logro de todos los indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativos a la educación. La Ley de Educación de 1971 contiene disposiciones especiales sobre el bienestar y promoción de las comunidades atrasadas, incluidos los dalits. Según el artículo 16, la enseñanza primaria será gratuita y no se impondrán tasas de admisión en las escuelas comunitarias. Se impartirá educación gratuita hasta el nivel secundario a las comunidades desfavorecidas, como los dalits, las nacionalidades indígenas y las mujeres. Además, el Gobierno otorga becas a estudiantes dalit para que puedan recibir enseñanza desde el nivel primario hasta el secundario (en el primer nivel, 350-450 rupias por estudiante al año); en la enseñanza secundaria de primero y segundo nivel no se cobran tasas y el Gobierno proporciona subvenciones a las escuelas. Se hace especial hincapié en aumentar la tasa de matriculación de las niñas pertenecientes a comunidades dalits, pueblos indígenas, minorías y comunidades marginadas y atrasadas. Se han puesto en marcha diversos programas para garantizar la inclusión y la incorporación de la perspectiva de

género en la educación<sup>47</sup>. El Gobierno está aplicando programas de enseñanza y capacitación para *kamlaris* liberados. Estos han recibido becas, alojamiento en albergues y otras formas de ayuda del Gobierno de Nepal. En algunas zonas se ha organizado un programa de alimentos para la educación destinado a los *kamlaris*. Los niños de diferentes grupos marginados han recibido apoyo, y en particular becas<sup>48</sup>.

122. La tasa de alfabetización subió del 53,74% (42,49% en las mujeres y 65,08% en los hombres) en 2001<sup>49</sup> al 65,94% (57,4% en las mujeres y 75,1% en los hombres) en 2011<sup>50</sup>. En el cuadro siguiente puede verse el número de alumnos matriculados, desglosado por dalits, nacionalidades indígenas y otros<sup>51</sup>.

Matriculación	Número total	Nacionalidades indígenas			Otros
		Dalits (porcentaje)	indígenas (porcentaje)	desfavorecidas <sup>52</sup> (porcentaje)	
Centro de Desarrollo de la Primera Infancia	1 014 339	18	39	n.a.	43
Enseñanza primaria	4 335 355	19,85	33,86	2,22	44,07
Primer ciclo de secundaria	1 835 130	14,43	38,51	1,72	45,34
Enseñanza secundaria	900 585	11,01	38,62	1,71	48,66
Enseñanza superior	416 995	6,75	29,79	n.a.	63,46

Fuente: Departamento de Educación, Flash I, 2014/15.

<sup>47</sup> Entre ellos cabe citar los siguientes: una reserva del 45% de las becas de educación superior en ciencias médicas ofrecidas por el Gobierno para estudiantes indigentes de escuelas comunitarias y pertenecientes a grupos vulnerables; la concesión de becas a las muchachas indigentes de Terai que deseen realizar estudios técnicos de comadrona auxiliar; ampliación del programa de nutrición diaria a 35 distritos para reducir la tasa de abandono escolar; concesión de becas al 50% de las niñas de enseñanza primaria y a todas las alumnas de las escuelas de la zona de Karnali; fijación de una cuota de 40.000 becas para niñas del total de 60.000 becas de enseñanza secundaria; contratación obligatoria de una proporción determinada de mujeres para los puestos de docencia; y capacitación de mujeres para la adquisición de conocimientos y la generación de ingresos. Las maestras representan más del 27% (42.000) del total en las escuelas comunitarias. Se está poniendo en marcha, con participación local, una campaña de alfabetización encaminada a aumentar la capacidad. Para la aplicación con éxito de la Campaña de Alfabetización de Nepal, el Gobierno ha declarado el ejercicio económico de 2014/15 como "Año de eliminación del analfabetismo".

<sup>48</sup> En el ejercicio económico de 2013/14, 1.030.126 alumnos dalits de 1° a 8° grado consiguieron becas por valor de 400 rupias, y 79.551 alumnos de 9° y 10° grado recibieron apoyo en forma de becas por valor de 500 rupias, y está previsto ofrecer a 28.028 alumnos de 11° y 12° grado ayuda por valor de 1.000 rupias en el próximo ejercicio económico. En los centros secundarios, se da prioridad a la admisión de niños dalits. En el ejercicio económico de 2014/15, el Gobierno de Nepal otorgó a estudiantes de las comunidades marginadas, como los dalits, raute y chepang, becas mensuales por valor de 1.500 a 3.000 rupias para que prosiguieran su educación superior si superaban el examen escolar final (10° grado) en la primera división de las escuelas comunitarias. Asimismo, los estudiantes de las comunidades dom, badi, chamar y mushar que optan por estudiar ingeniería y medicina reciben educación gratuita hasta el nivel de licenciatura. El Gobierno ha previsto también ofrecer programas especiales para promover la educación de las niñas en las escuelas, en particular a las pertenecientes a comunidades musulmanas y marginadas de la región de Terai.

<sup>49</sup> En el grupo de edad de 6 años o más.

<sup>50</sup> En el grupo de edad de 5 años o más.

<sup>51</sup> Los datos hacen referencia solo a las escuelas públicas. No se incluye la matriculación en escuelas privadas, escuelas comunitarias y escuelas institucionales.

<sup>52</sup> Las nacionalidades indígenas desfavorecidas son las siguientes: bankaria, baramu, bote, chepang, danuwar, dhanuk, hayu, jhagad, kisan, kusunda, lepcha, majhi, meche, mushibadiya, raji, raute, satar, singsa, siyar, surel, thami y thunam.

### Tasa de promoción, repetición de curso y abandono escolar de los alumnos de distintos grados

Grado	Tasa de promoción			Tasa de repetición			Tasa de deserción escolar		
	Niñas	Niños	Total	Niñas	Niños	Total	Niñas	Niños	Total
1	78,3	78,4	78,4	15,0	15,4	15,2	6,7	6,2	6,5
2	89,0	88,4	88,7	8,3	8,0	8,1	2,8	3,	3,2
3	90,2	89,4	89,8	6,8	6,8	6,8	3,0	3,7	3,3
4	90,0	89,3	89,6	6,4	6,7	6,5	3,6	4,1	3,9
5	91,7	91,5	91,6	5,3	5,4	5,3	3,0	3,1	3,1
6	91,5	89,3	90,4	4,3	5,1	4,7	4,2	5,7	4,9
7	90,5	90,3	90,4	4,6	4,4	4,5	4,9	5,3	5,1
8	89,3	89,6	89,5	4,6	4,5	4,5	6,1	5,9	6,0
9	91,1	91,9	91,5	4,2	3,9	4,1	4,7	4,2	4,5
10	91,2	91,6	91,4	2,1	2,2	2,2	6,6	6,2	6,4
1 a 5	86,9	86,5	86,7	9,0	9,2	9,1	4,1	4,3	4,2
6 a 8	90,4	89,7	90,1	4,5	4,7	4,6	5,0	5,6	5,3
9 y 10	91,1	91,7	91,4	3,3	3,2	3,2	5,5	5,1	5,3

Fuente: Departamento de Educación, Flash I, 2014/15.

De un total de 295.951 maestros, el 4,71% son de la comunidad dalit y el 25,83% pertenece a nacionalidades indígenas<sup>53</sup>.

123. Para aumentar la escolarización de la población en edad escolar, el Departamento de Educación ha puesto en marcha el Programa de Bienvenida a la Escuela. Este ha permitido escolarizar a niños de comunidades social, económica y educativamente atrasadas. En consecuencia, ha aumentado la matriculación neta en las escuelas.

124. Hay otros programas de incentivos, por ejemplo, el de Alimentos para la Educación, que suministra comidas ligeras a mediodía a los alumnos de las escuelas de 21 distritos con escasez de alimentos, donde viven las personas desfavorecidas.

125. Todas las becas ofrecidas al Gobierno para cursar estudios superiores en centros privados nacionales y universidades extranjeras se destinarán a promocionar a las personas marginadas: el 40% de las becas están reservadas para los pobres, las mujeres, las personas con discapacidad, los dalits y las nacionalidades indígenas. De ese 40%, las mujeres reciben el 25%; las nacionalidades indígenas, el 15%; los dalits, el 15%; los candidatos de las zonas remotas, el 15%; las personas con discapacidad, el 10%; y los candidatos pobres, el 20%. Esta medida ha permitido a los dalits y a otras comunidades desfavorecidas cursar estudios superiores de medicina y otras especialidades.

126. El Consejo de Educación Técnica y Formación Profesional ofrece formación orientada a las actividades de capacitación, el apoyo técnico y la concesión de préstamos en condiciones favorables a los dalits, las nacionalidades indígenas, las mujeres y las personas con discapacidad<sup>54</sup>. La Comisión de Desarrollo de la Región Más Occidental y la Comisión de Desarrollo de Karnali se han constituido con el objetivo fomentar el desarrollo integral

<sup>53</sup> Departamento de Educación, Flash I, 2014/15.

<sup>54</sup> El Consejo ha organizado programas de formación profesional y técnica especial dirigidos a los dalits, los musulmanes y los grupos marginados. Desde mayo de 2013, 742 alumnos (144 personas marginadas, 523 dalits y 75 musulmanes) están matriculados en cursos de enfermería (12° nivel), parteras auxiliares (18 meses), nivel auxiliar de partería (29 meses), medicina general (12° nivel, 36 meses), diploma en ingeniería civil (36 meses) y asistencia técnica agrícola de primer nivel (curso de 15 meses sobre ganadería). Asimismo, desde 2011, se han graduado 1.702 estudiantes (161 personas marginadas, 1.166 dalits y 375 musulmanes) en los cursos de formación profesional y técnica.

de las comunidades vulnerables y marginadas en la región más occidental y en la zona de Karnali, respectivamente.

127. A fin de promover los intereses de los grupos económica y socialmente atrasados, el artículo 42 de la Constitución, relativo a la justicia social, contiene disposiciones especiales con respecto a su educación, salud, vivienda, alimentación y empleo. El Gobierno presta apoyo a esas personas con programas de ayuda social y económica. El Ministerio de Asuntos Federales y Desarrollo Local, en colaboración con el Banco Asiático de Desarrollo, ha llevado a cabo programas de empoderamiento económico para los dalits, madheshi, kumal, majhi y bote, y ha proporcionado capital inicial por valor de 35.000 rupias a cada hogar. El Ministerio de Mitigación de la Pobreza y Cooperativas, el Ministerio de Silvicultura y Conservación del Suelo y el Ministerio de Desarrollo Agrícola han ejecutado programas de ayuda para la subsistencia a fin de garantizar el derecho de las personas más pobres a generar ingresos. El Programa de Silvicultura y Ganadería en Régimen de Arrendamiento, del Ministerio de Silvicultura y Conservación del Suelo, ha ofrecido ayuda para la subsistencia a más de 70.000 hogares concediendo a cada hogar aproximadamente 0,7 ha de tierras forestales en régimen de arrendamiento durante 40 años.

128. El artículo 41 de la Constitución garantiza el derecho de los ciudadanos de edad a la protección especial y a la seguridad social del Estado. El artículo 43 de la Constitución garantiza el derecho a la seguridad social a las personas económicamente necesitadas, con minusvalía física e indefensas, mujeres solteras indefensas, personas con deficiencias físicas, niños, personas que no pueden valerse por sí mismas y ciudadanos pertenecientes a las comunidades que están al borde de la extinción. A fin de ampliar el derecho de los ciudadanos a la seguridad social, se está aplicando el Procedimiento Operativo del Programa de Seguridad Social de 2009 con arreglo a la Ley de Autonomía Local de 1999. La Ley de las Personas de Edad de 2006 garantiza el derecho de las personas de edad a la protección y a una vida digna. Reciben tratamiento médico gratuito en los hospitales públicos y se ha establecido un pabellón geriátrico en todos los hospitales de zona. Reciben un 50% de descuento en el transporte público. El Gobierno otorga un subsidio mensual a los ciudadanos mayores de 70 años de edad y a otros grupos marginados y vulnerables. Reciben también esa prestación las personas que viven en la zona de Karnali y los dalits mayores de 60 años<sup>55</sup>. El Gobierno de Nepal está aplicando medidas de seguridad social<sup>56</sup> mediante el enfoque basado en los derechos humanos para salvaguardar los derechos de las personas de edad. Según una evaluación del Programa de Subsidios de la Seguridad Social realizada en 2012 por la Comisión Nacional de Planificación, el crecimiento medio del gasto en seguridad social es del 0,75%<sup>57</sup>.

<sup>55</sup> El Programa otorga un subsidio monetario mensual de 500 rupias a los ciudadanos de edad, además de 500 rupias mensuales como subsidio para gastos médicos a las personas mayores de 70 años, 500 rupias a las mujeres solteras, 1.000 a las personas con discapacidad total, 300 a las personas con discapacidad parcial, 300 a las personas con discapacidad extrema y 500 a las personas pertenecientes a las comunidades en peligro. Los ciudadanos mayores de 75 años tienen derecho a tratamiento médico gratuito del cáncer y las enfermedades relacionadas con el corazón y el riñón.

<sup>56</sup> Las medidas de seguridad social son las siguientes:

- Establecimiento de guarderías y clubes de personas de edad, y renovación de los hogares de ancianos ya existentes;
- Aplicación de la Ley de Personas de Edad, de 2007 y de su Reglamento;
- Reunión de datos sobre las personas de edad;
- Examen de las disposiciones existentes en materia de seguridad social para el mejoramiento y la ampliación necesarios por iniciativa de la Comisión Nacional de Planificación y los ministerios competentes;
- Creación del Comité de Bienestar de las Personas de Edad a nivel central y en los distritos;
- Introducción de un modelo de centro de acogida en cada región de desarrollo en asociación con las organizaciones de la sociedad civil.

<sup>57</sup> Hubo un aumento considerable en 2008/09 y 2009/10. La proporción de las prestaciones de la seguridad social en el gasto presupuestario total está aumentando también de forma considerable. Ha superado el total del gasto público en pensiones. La proporción del gasto efectivo en seguridad social

129. El Gobierno está aplicando la política de mitigación de la pobreza mediante planes de desarrollo periódicos para garantizar la justicia social y económica, en particular con respecto a los grupos vulnerables y marginados. Durante los últimos dos decenios se han llevado a cabo programas que han situado el alivio de la pobreza en el centro mismo del programa de desarrollo. A partir del Décimo Plan, se ha distinguido entre la pobreza económica, la pobreza humana y la exclusión social. El análisis de esas dimensiones muestra una disminución notable de la pobreza en general y una mejora de los índices de desarrollo humano de la población nepalesa. La población por debajo del umbral de pobreza muestra una tendencia a la baja<sup>58</sup>. No obstante, es probable que el devastador terremoto del 25 de abril de 2015 y sus réplicas agraven el nivel de pobreza en las zonas más afectadas entre un 2,5% y un 3,5%<sup>59</sup>.

130. El Gobierno de Nepal ha realizado una encuesta con el fin de reunir datos científicos sobre la pobreza, que le ha permitido localizar 356.418 hogares pobres de 25 distritos y expedir documentos de identidad a los necesitados. La encuesta se ampliará también a los distritos restantes. El censo de 2011 contiene datos desglosados por etnia, nacionalidad, género, etc.<sup>60</sup>. Revela que en los últimos 17 años el nivel de pobreza ha descendido del 21,56% al 15,46% en las zonas urbanas y del 43,27% al 27,43% en las rurales.

131. A fin de cerrar esa brecha entre las zonas urbanas y las zonas rurales, el Fondo de Mitigación de la Pobreza interviene actualmente en 59 de los 75 distritos de Nepal. El Fondo cuenta con la asistencia del Banco Mundial, que recientemente ha acordado aportar 85 millones de dólares para financiar programas en curso y nuevos hasta septiembre de 2017. El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) aporta también asistencia financiera para el Fondo de Mitigación de la pobreza<sup>61</sup>. Con el objetivo de ayudar a las personas en situación de extrema pobreza, este Fondo está apoyando al Gobierno en el intento de reducir la pobreza al 21% para finales de 2015. Hasta abril de 2014, el Fondo ha contribuido a la formación de 23.788 organizaciones comunitarias de los pobres para llevar a cabo diferentes actividades tendentes a mejorar los medios de vida y desarrollar la capacidad. El programa ha conseguido beneficios para 663.151 hogares pobres, en su mayoría de las comunidades indígenas, y para los dalits y las mujeres. El 75% del total eran mujeres y el 65% eran personas que no disponían de alimentación suficiente durante más de tres meses al año. Para fomentar un desarrollo inclusivo, el Gobierno ha centrado su 13<sup>er</sup> Plan en un enfoque del desarrollo impulsado por la demanda y de base comunitaria en el plano local. El programa ha ayudado a las comunidades a fomentar el empleo por cuenta propia mediante planes de generación de ingresos y de infraestructura comunitaria.

132. Existe una disposición sobre la reducción de las tasas cobradas por el registro de tierras para los dalits y las mujeres.

### Retos futuros

133. A fin de aplicar las disposiciones constitucionales que garantizan los derechos de los dalits y las nacionalidades indígenas, el Gobierno está tratando de crear las infraestructuras necesarias y movilizar más recursos.

134. Se dan todavía casos de boicoteo y exclusión de los dalits en ciertas partes de la sociedad, lo que ha obstaculizado el buen funcionamiento del sistema de fomento de los

---

en el ejercicio económico 2009/10 es del 2,79%, porcentaje superior al del gasto efectivo en pensiones (2,52%) para funcionarios públicos, policías, profesores y otros.

<sup>58</sup> La población por debajo del umbral de pobreza económica en 2012 representaba el 25,20%, frente al 30,90% en 2009 (Informe sobre desarrollo humano, 2011 y 2013, PNUD).

<sup>59</sup> Según el informe de evaluación de las necesidades después del desastre elaborado por la Comisión Nacional de Planificación, más de 18 distritos se vieron afectados por el terremoto del 25 de abril y el 12 de mayo 2015, que causó la pérdida de aproximadamente 9.000 vidas, destruyó 600.000 casas y edificios y sumió en la pobreza a 700.000 personas.

<sup>60</sup> Organismos gubernamentales como la Oficina Central de Estadística han comenzado ya a desglosar los datos nacionales por principales grupos de identidad, grupos de castas oprimidas, personas indígenas, grupos de castas madheshi y musulmanes.

<sup>61</sup> En abril de 2014, el FIDA proporcionó 5 millones de dólares para el Segundo Fondo de Mitigación de la Pobreza.

matrimonios entre dalits y no dalits, el pleno disfrute de los derechos de los dalits y la promoción de una cultura de aceptación social mediante la elaboración de programas de educación y sensibilización.

135. La conservación de los conocimientos, aptitudes y valores de las tribus indígenas y los dalits sigue siendo un problema para la ejecución de programas orientados a objetivos específicos y para la realización de actividades de desarrollo modernas en la comunidad.

136. A pesar de los constantes esfuerzos, el acceso a la educación y la tasa de alfabetización siguen siendo inferiores en los dalits y en otras comunidades marginadas, debido a la pobreza, la escasa concienciación y los gastos accesorios de la educación.

137. Debido a la falta de disponibilidad de maestros bilingües capacitados, la ampliación de la enseñanza bilingüe ha representado un difícil reto.

138. Aunque se han logrado algunos progresos, la tasa de abandono escolar de los alumnos dalits sigue siendo superior a la de todos los demás alumnos de nivel primario. El monto actual de las becas para los estudiantes dalits ha sido insuficiente para cubrir totalmente el costo de oportunidad de la educación.

## Artículo 6

139. Con el fin de ofrecer un recurso constitucional en caso de violación de los derechos fundamentales, la Constitución establece un sistema de justicia libre, justo, imparcial y competente. El derecho a obtener reparación constitucional a través de un tribunal de justicia es un derecho fundamental garantizado por la Constitución.

140. El artículo 133 1) de la Constitución faculta a cualquier ciudadano de Nepal a presentar ante el Tribunal Supremo una petición de que declare nula toda ley o parte de la misma que sea incompatible con la Constitución si impone una restricción indebida al disfrute de cualquier derecho fundamental reconocido por la Constitución o por cualquier otro motivo; o que declare nula toda ley o parte de la misma promulgada por una Asamblea Estatal si es incompatible con una ley promulgada por el Parlamento Federal; o que declare nula toda ley o parte de la misma promulgada por una Asamblea Municipal o Asamblea de Aldea si es incompatible con una ley promulgada por el Parlamento Federal o la Asamblea Estatal. El Tribunal Supremo dispondrá de facultades extraordinarias para declarar que una ley es nula o *ab initio* o desde la fecha de su decisión, si se observan indicios de incompatibilidad.

141. El artículo 133 2) de la Constitución faculta al Tribunal Supremo a exigir el respeto de los derechos fundamentales reconocidos por la Constitución o de cualquier otro derecho para el que no se haya previsto ningún otro recurso, o cuyo recurso, aun cuando esté previsto, sea insuficiente o ineficaz, o para la solución de cualquier cuestión jurídica o constitucional implicada en una controversia que suscite preocupación o interés público. El Tribunal Supremo goza de facultades extraordinarias para dictar las órdenes necesarias y apropiadas, aportar los recursos adecuados, exigir el respeto de ese derecho o resolver la controversia.

142. El artículo 144 1) de la Constitución otorga al Tribunal Supremo facultades para dictar las órdenes necesarias y adecuadas para el respeto de los derechos fundamentales reconocidos por la Constitución o de cualquier otro derecho para el que no se haya previsto ningún otro recurso, o cuyo recurso, aun cuando esté previsto, sea insuficiente o ineficaz, o para la solución de cualquier cuestión jurídica o constitucional implicada en una controversia que suscite preocupación o interés público. El artículo 144 2) dispone que, a los efectos del artículo 144 1), el Tribunal Superior puede dictar órdenes y mandamientos, incluidos los mandamientos de *habeas corpus*, *mandamus*, *certiorari*, prohibición, y *quo warranto*. El artículo 151 1) de la Constitución otorga a los tribunales de distrito, salvo que se disponga otra cosa en la Ley Federal, facultades para juzgar y resolver inicialmente todos los casos sometidos a su jurisdicción, atender las peticiones de conformidad con la ley, incluidas las solicitudes de *habeas corpus* y prohibición, conocer de las apelaciones en virtud de la ley relativas las decisiones adoptadas por órganos cuasijudiciales, conocer de las apelaciones de las decisiones de los órganos judiciales de nivel local constituidos en virtud de la ley estatal, incoar actuaciones por desacato y sancionar este en virtud de la Ley



Federal si alguien obstruye la administración de justicia por cualquiera de sus tribunales subordinados, o hace caso omiso de una de sus órdenes o sentencias.

143. Igualmente, como ya se ha indicado, la Ley contra la Discriminación Basada en la Casta y la Intocabilidad (Tipificación y Sanción) de 2011, garantiza los derechos de los dalits y les ofrece recursos eficaces en caso de violación de sus derechos. En el siguiente cuadro pueden verse los casos relacionados con el poder judicial y su situación.

**Situación de los casos relacionados con la condición de intocable en la Fiscalía General y sus departamentos afiliados**

<i>Tribunal</i>	<i>Total de casos registrados</i>	<i>Condenados</i>	<i>Absueltos</i>	<i>Otras sentencias</i>	<i>Total</i>	<i>Sub judge</i>
De distrito	19	2	4	0	6	13
De apelación	4	1	3	0	3	1
Supremo	2	0	0	0	0	2

*Fuente:* Informe anual de la Fiscalía General, 068-069.

144. El artículo 248 de la Constitución establece la Comisión Nacional de Derechos Humanos como órgano constitucional encargado de respetar, proteger y promover los derechos humanos y asegurar su aplicación eficaz. La Comisión Nacional de Derechos Humanos tiene el mandato de recibir denuncias de violaciones de los derechos humanos, investigar esas denuncias, recomendar medidas departamentales o el procesamiento de los autores e imponer indemnizaciones razonables para las víctimas. Asimismo, está facultado para impulsar la coordinación y colaboración con la sociedad civil y organizaciones relacionadas con los derechos humanos a fin de promover los derechos humanos.

145. La Comisión Nacional de los Dalits se estableció mediante orden ejecutiva del Gobierno en 2002 y fue reconocida como órgano constitucional en virtud de la Constitución de Nepal de 2015; tiene, entre otros, el mandato de recibir denuncias en caso de violación de los derechos de los dalits, y recomendar a las autoridades competentes la adopción de medidas jurídicas. Además, supervisa los casos de discriminación basada en la casta social y recomienda estrategias para la aplicación eficaz de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial a nivel nacional.

146. El artículo 5 de la Ley contra la Discriminación Basada en la Casta y la Intocabilidad (Tipificación y Sanción) de 2011 contiene información detallada sobre las disposiciones relativas a la tramitación de denuncias. El artículo 5 1) faculta a cualquier persona a presentar una queja en una comisaría cercana si alguien ha cometido o va a cometer un delito de discriminación basada en la casta y/o intocabilidad. El artículo 5 2) contiene disposiciones relativas al registro de denuncias en una comisaría cercana aun cuando el delito se cometa fuera de Nepal. El artículo 5 3) asigna a la Comisión Nacional de los Dalits o los órganos locales el mandato de registrar la denuncia si el agente de policía involucrado no lo hace, y el artículo 5 4) contiene disposiciones sobre la transmisión de dichas denuncias a la comisaría de policía competente. El artículo 5 5) dispone que la comisaría de policía debe investigar la denuncia e iniciar el procesamiento necesario de la misma con arreglo a la legislación vigente. El artículo 8 establece una sanción equivalente a la mitad de la pena impuesta al infractor para quienes obstaculizan u obstruyen la indagación o la investigación del delito. Además, el artículo 11 dispone que el Gobierno de Nepal debe intervenir como demandante en los casos incoados con arreglo a la Ley.

147. Otra institución dedicada a la protección y promoción de los derechos humanos es, por ejemplo, la Fundación Nacional para el Desarrollo de las Nacionalidades Indígenas, encargada del desarrollo general de las nacionalidades indígenas. Formula programas para el desarrollo social, educativo, económico y cultural y los aplica debidamente; promueve el idioma, la escritura, la cultura, la literatura, el arte y la historia; preserva y promueve los conocimientos, las aptitudes y los conocimientos técnicos tradicionales; ayuda a los pueblos indígenas a participar en el desarrollo nacional general, manteniendo relaciones armoniosas y de amistad entre las diferentes nacionalidades indígenas; y apoya la construcción de una

sociedad justa y equitativa mediante el desarrollo social, económico, religioso y cultural de las nacionalidades indígenas.

148. Otros órganos constitucionales, como la Comisión Nacional de Inclusión, la Comisión Madheshi, la Comisión Tharu y la Comisión Musulmana, están previstos en la Constitución con el fin de proteger a las respectivas comunidades, pero no se han constituido todavía. Uno de esos órganos constitucionales, la Comisión Musulmana, está funcionando en virtud de una orden ejecutiva.

149. Se han establecido células y divisiones o direcciones de derechos humanos en cada una de las fuerzas de seguridad, a saber, la Policía de Nepal, la Fuerza de Policía Armada y el Ejército de Nepal. Asimismo, en todos los ministerios se han constituido divisiones o secciones de derechos humanos.

150. A fin de aplicar la Ley contra la Discriminación Basada en la Casta y la Intocabilidad (Tipificación y Sanción), el Ministerio del Interior ha distribuido instrucciones escritas a todas las oficinas de administración y comisarías de distrito para llevar a cabo una investigación eficaz y adoptar rápidamente medidas legales contra los autores.

### **Retos futuros**

151. A pesar de los diferentes mecanismos existentes, son muy pocos los casos registrados de discriminación basada en la casta.

152. El programa de asistencia jurídica realizado por los organismos estatales y otras ONG sigue siendo insuficiente para aumentar la conciencia jurídica entre las víctimas de la discriminación basada en la casta y la intocabilidad y para ayudarles a iniciar actuaciones judiciales contra los autores ante los tribunales de justicia.

### **Artículo 7**

#### *Medidas para combatir los prejuicios y promover la comprensión y la tolerancia*

153. El sistema educativo de Nepal se basa en el principio de igualdad y no discriminación. La educación y la docencia escolar y universitaria incluyen planes de estudios para promover la comprensión, la fraternidad, la armonía social, la tolerancia y la amistad entre las castas y los grupos étnicos o religiosos.

154. En los libros de texto se ha incorporado la enseñanza de los derechos humanos, por ejemplo, los derechos cívicos y los derechos del niño. En los planes de estudios de educación cívica y estudios sociales se han incluido asignaturas relacionadas con los derechos humanos.

155. El Gobierno ha aplicado plenamente la decisión del Tribunal Supremo en el recurso interpuesto por Dil Bahadur Bishwokarma para derogar la disposición que prohibía admitir a los dalits en el albergue de una escuela de sánscrito.

156. La Comisión Nacional de los Dalits utiliza distintos materiales y medios de información, como la colocación de carteles publicitarios en diferentes partes del país y la transmisión de programas y cuñas publicitarias por la radio para concienciar a la sociedad contra la discriminación basada en la casta y la intocabilidad.

157. Tanto la Comisión Nacional de los Dalits como el Comité de Desarrollo de los Dalits apoyan y/o producen programas de radio relacionados con los dalits y contra la discriminación basada en la casta. Esas iniciativas se llevan a cabo en el país desde hace más de un decenio.

158. Tanto la Comisión de Desarrollo de los Dalits como el Comité de Desarrollo de los Dalits han producido y transmitido en los canales de televisión privados programas televisivos que han contribuido a concienciar a la población y a aumentar la disponibilidad de las autoridades públicas a rendir cuentas, ya que en esos programas se entrevista a muchos forjadores de opinión y autoridades.

159. Las organizaciones de la sociedad civil dalits e indígenas están también a la vanguardia en la difusión de información relacionada con la discriminación basada en la casta y la promoción de los derechos de los dalits y los pueblos indígenas a través de los medios de comunicación populares.

160. El Ministerio de Paz y Reconstrucción, en colaboración con la Televisión de Nepal (de propiedad estatal), ha transmitido diversos mensajes para promover la paz y la armonía en el país. Entre los mensajes se incluye la no discriminación hacia los dalits y otros grupos.

## **Sección II**

### **Conclusión**

161. Nepal ha adoptado medidas constitucionales, jurídicas, normativas, institucionales y programáticas que han conseguido considerables progresos en la eliminación de la práctica de la discriminación basada en la casta y la intocabilidad.

162. La aplicación de la Ley contra la Discriminación Basada en la Casta y la Intocabilidad (Tipificación y Sanción) de 2011 ha contribuido a la investigación y enjuiciamiento oportunos en los casos de discriminación basada en la casta. Las infracciones se denuncian ante las autoridades competentes con arreglo a esa Ley.

163. El Gobierno se ha empeñado en crear un entorno en el que todas las personas especialmente marginadas y desfavorecidas, como los dalits, puedan disfrutar plenamente de los derechos constitucionales y jurídicos.

164. El Gobierno mantendrá su interacción constructiva con el sistema de las Naciones Unidas a fin de proteger y promover los derechos humanos en el país realizando todos los esfuerzos posibles para incorporar plenamente todos los instrumentos de derechos humanos ratificados en el sistema nacional. Del mismo modo, el Gobierno mantendrá su política de colaboración con las instituciones nacionales de derechos humanos, los asociados para el desarrollo, las organizaciones de la sociedad civil y todos los interesados en las esferas de la protección y promoción de los derechos humanos.

---